



A9-0358/2021

21.12.2021

INFORME

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa - Informe anual
2021
(2021/2183(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Nathalie Loiseau

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES	40
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	46
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	47

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa - Informe anual 2021 (2021/2183(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el título V del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vista su Resolución, de 27 de febrero de 2014, sobre el uso de drones armados¹,
- Vista su Resolución, de 11 de diciembre de 2018, sobre la movilidad militar²,
- Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre los sistemas armamentísticos autónomos,
- Vista su Posición, de 26 de noviembre de 2019, sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifican la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los impuestos especiales, en lo que respecta al esfuerzo de defensa en el marco de la Unión³,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual⁴,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual⁵,
- Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2020, sobre las exportaciones de armamento: aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC⁶,
- Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2020, sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión⁷,
- Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre la aplicación de la Directiva 2009/81/CE relativa a la adjudicación de determinados contratos en los ámbitos de la defensa y la seguridad y de la Directiva 2009/43/CE sobre transferencias de productos relacionados con la defensa⁸,

¹ DO C 285 de 29.8.2017, p. 110.

² DO C 388 de 13.11.2020, p. 22.

³ DO C 232 de 16.6.2021, p. 7.

⁴ DO C 270 de 7.7.2021, p. 54.

⁵ DO C 270 de 7.7.2021, p. 41.

⁶ DO C 385 de 22.9.2021, p. 4.

⁷ DO C 404 de 6.10.2021, p. 202.

⁸ DO C 494 de 8.12.2021, p. 54.

- Vista su Posición, de 28 de abril de 2021, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada⁹,
- Vista su Resolución, de 7 de julio de 2021, sobre la cooperación UE-OTAN en el contexto de las relaciones transatlánticas¹⁰,
- Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2021, sobre la situación de las capacidades de ciberdefensa de la UE¹¹,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092¹²,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo¹³,
- Visto el documento titulado «Plan de aplicación en materia de seguridad y defensa», presentado al Consejo el 14 de noviembre de 2016 por la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), y las Conclusiones del Consejo, de 14 de noviembre de 2016, sobre la aplicación de la Estrategia Global de la Unión en materia de Seguridad y Defensa, que establecen el nivel de ambición de la Unión en materia de seguridad y defensa,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, sobre el establecimiento de un Pacto sobre la Vertiente Civil de la política común de seguridad y defensa (PCSD),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 7 de junio de 2018, sobre los jóvenes, la paz y la seguridad, y las Conclusiones del Consejo, de 5 de junio de 2020, sobre la juventud en la acción exterior,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2020, sobre la Revisión

⁹ Textos Aprobados, P9_(2021)0140.

¹⁰ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0346.

¹¹ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0412.

¹² DO L 170 de 12.5.2021, p. 149.

¹³ DO L 209 de 14.6.2021, p. 1.

- Estratégica de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) de 2020,
- Vista la declaración de los miembros del Consejo Europeo, de 26 de febrero de 2021, sobre seguridad y defensa,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo sobre una «Asociación renovada con los países vecinos meridionales: Una nueva Agenda para el Mediterráneo», de 16 de abril de 2021,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo sobre la Estrategia Integrada de la Unión Europea en el Sahel, de 16 de abril de 2021,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de 25 de noviembre de 2013, 18 de noviembre de 2014, 18 de mayo de 2015, 27 de junio de 2016, 14 de noviembre de 2016, 18 de mayo de 2017, 17 de julio de 2017, 25 de junio de 2018, 17 de junio de 2019, 10 de diciembre de 2019, 17 de junio de 2020, 20 de noviembre de 2020, 7 de diciembre de 2020, 12 de octubre de 2020 y 10 de mayo de 2021 sobre la PCSD,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 18 de octubre de 2021, sobre la operación EUFOR Althea,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 22 de octubre de 2021, respecto de los ataques híbridos con instrumentalización de los migrantes por parte del régimen bielorruso,
 - Vista la nueva Agenda Estratégica para 2019-2024, adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019,
 - Vista la Declaración conjunta de los miembros del Consejo Europeo y de los países miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), de 28 de abril de 2020,
 - Visto el Concepto para un enfoque integrado sobre cambio climático y seguridad adoptado por el Consejo el 5 de octubre de 2021,
 - Vista la Hoja de ruta del Consejo sobre cambio climático y defensa, de 9 de noviembre de 2020,
 - Visto el informe sobre la revisión anual de la defensa de la Agencia Europea de Defensa presentado al Consejo en su reunión del 20 de noviembre de 2020,
 - Vista la Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros¹⁴,
 - Vista la Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se establece la lista de los Estados miembros participantes¹⁵,
 - Vista la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se

¹⁴ DO L 129 I de 17.5.2019 p. 13.

¹⁵ DO L 331 de 14.12.2017, p. 57.

- crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528¹⁶,
- Vistas las Decisiones (PESC) 2021/748, 2021/749 y 2021/750 del Consejo, de 6 de mayo de 2021, sobre la participación de Canadá, el Reino de Noruega y los Estados Unidos de América en el proyecto de movilidad militar de la CEP,
 - Vista la Decisión (PESC) 2021/1143 del Consejo, de 12 de julio de 2021, relativa a una Misión de Formación Militar de la Unión Europea en Mozambique (EUTM Mozambique),
 - Vista la Estrategia global titulada «Una visión común, una actuación conjunta: Una Europa más fuerte – Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea», presentado por la VP/AR el 28 de junio de 2016,
 - Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 6 de marzo de 2014, titulada «Un ámbito marítimo mundial abierto y seguro: elementos para una estrategia de seguridad marítima de la Unión Europea» (JOIN(2014)0009),
 - Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 7 de junio de 2017, titulada «Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE» (JOIN(2017)0021),
 - Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de diciembre de 2020, titulada «La Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital» (JOIN(2020)0018),
 - Vistos los discursos sobre el estado de la Unión de la presidenta Von der Leyen de 2020 y 2021 y sus cartas de intenciones adjuntas,
 - Visto el Programa de trabajo anual del Fondo Europeo de Defensa para 2021, adoptado por la Comisión el 30 de junio de 2021,
 - Visto el Análisis n.º 09/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 12 de septiembre de 2019, sobre la defensa europea,
 - Visto el Tratado del Atlántico Norte,
 - Vistas las dos Declaraciones conjuntas sobre la cooperación UE-OTAN, firmadas el 8 de julio de 2014 y el 10 de julio de 2018,
 - Visto el sexto informe de situación, de 17 de mayo de 2021, relativo a la aplicación del conjunto común de propuestas aprobadas por los Consejos de la UE y el Consejo de la OTAN el 6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2017,
 - Visto el conjunto común de setenta y cuatro propuestas para la aplicación de la Declaración conjunta de Varsovia, aprobado por los Consejos de la Unión y la OTAN el

¹⁶DO L 102 de 24.3.2021, p. 14.

6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2017,

- Vista la Declaración de la cumbre UE-Estados Unidos «Hacia una asociación transatlántica renovada», de 15 de junio de 2021,
 - Vista la invasión y anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia,
 - Vista la violación del espacio aéreo y de las fronteras marítimas de los Estados miembros por parte de Rusia,
 - Visto el aumento de la presencia económica y militar de China en los países mediterráneos y africanos,
 - Vista la amenaza del terrorismo interior y extranjero, principalmente de grupos como el EIL,
 - Vistas las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, las capacidades espaciales y la informática cuántica, que presentan nuevas oportunidades para la humanidad, pero al mismo tiempo crean nuevos retos de defensa y de política exterior que exigen una estrategia clara y un consenso entre aliados,
 - Vistas la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de 1975,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,
 - Visto el Comunicado final de la Cumbre extraordinaria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), de 8 de septiembre de 2021,
 - Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el Objetivo 16, que pretende promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0358/2021),
- A. Considerando que, en 2020, la pandemia de COVID-19 puso de relieve el aumento de los peligros planetarios y la vulnerabilidad de la Unión debido a sus dependencias exteriores; que la pandemia amplió el concepto de seguridad y autonomía estratégica a preocupaciones sanitarias, tecnológicas y económicas;
- B. Considerando que Europa se enfrenta a una degradación rápida y constante de su entorno estratégico; que el terrorismo sigue siendo una amenaza capital; que algunos Estados están expresando sus ambiciones de poder y aplican una estrategia expansionista con el uso de la fuerza armada; que esta estrategia genera un riesgo de militarización del mar, el espacio, el Ártico o el ciberespacio, así como un relanzamiento de la carrera de armamentos;

- C. Considerando que la multiplicación de los ciberataques contra infraestructuras estratégicas durante la crisis de la COVID-19, o recientemente con el asunto Pegasus, aporta otros tantos ejemplos que justifican el rápido desarrollo de medidas de protección contra las formas más recientes de ciberamenazas y las técnicas de espionaje más avanzadas; que la Unión se ha comprometido a invertir 1 600 millones EUR en la capacidad de reacción y despliegue de herramientas de ciberseguridad para las administraciones públicas, las empresas y los particulares, así como a desarrollar la cooperación entre el sector público y el privado en este ámbito;
- D. Considerando que el Parlamento Europeo, como lugar de expresión de la democracia europea, es un objetivo de estas amenazas; que la digitalización de las actividades debido al teletrabajo durante la pandemia de COVID-19 no ha hecho más que incrementar nuestra exposición a las amenazas actuales;
- E. Considerando que la Unión dispone, en capacidades militares de sus Estados miembros, de un presupuesto total de 395 000 millones EUR, lo que la sitúa en el segundo puesto a escala mundial; que las capacidades de Europa están fragmentadas y adolecen de duplicaciones, lagunas y falta de interoperabilidad;
- F. Considerando que la creciente complejidad de las amenazas está asociada al desarrollo tecnológico, la digitalización de las sociedades y la integración de las economías internacionales; que se multiplican, en consecuencia, las amenazas híbridas, que combinan medios militares y no militares, como la desinformación, el uso de la migración como forma de chantaje, los ciberataques o las presiones económicas, que son contrarios a los intereses y valores europeos y constituyen una amenaza creciente para la seguridad de la Unión, de sus empresas de servicios públicos y de sus ciudadanos;
- G. Considerando que, para hacer frente a los riesgos de crisis que se multiplican en las fronteras de la Unión o en zonas de interés para ella, los Estados miembros se han comprometido a proporcionar capacidades de respuesta rápida acordes con los objetivos globales de la Unión, en particular las agrupaciones tácticas; que estas adolecen de numerosas limitaciones, tanto políticas como organizativas y financieras; que, por consiguiente, nunca se han desplegado;
- H. Considerando el compromiso de la comunidad internacional, y en particular de la Unión, en el Sahel, en especial en Mali; considerando las declaraciones según las cuales la junta malií se propone recurrir a una empresa de seguridad privada rusa para participar en actividades militares en Mali; considerando los abusos cometidos por dicha empresa en todos los lugares en los que ha intervenido;
- I. Considerando que la retirada de Afganistán y el retorno al poder de los talibanes conllevan un aumento del riesgo terrorista para la región, pero también fuera de ella; que la Unión desplegó una misión de la PCSD, la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán) de 2007 a 2016 y concedió 17 000 millones EUR a Afganistán; que los Estados miembros dependieron, para la retirada, de los Estados Unidos, que desplegaron 6 000 soldados para garantizar la seguridad del aeropuerto de Kabul en un plazo muy corto, lo que permitió evacuar a ciudadanos europeos y nacionales afganos en peligro; que, en esta situación, la Unión

no fue capaz de organizar un puente aéreo ni coordinar sus evacuaciones; que, si la Unión tuviera que llevar a cabo una operación similar a la evacuación de Kabul, no estaría en condiciones, en el estado actual, de adoptar decisiones con rapidez, desplegar tropas, realizar las evacuaciones y organizar los puentes aéreos con eficacia y capacidad de reacción; que, por tanto, la Unión y sus Estados miembros deben extraer con urgencia enseñanzas de la crisis afgana para reforzar la capacidad de actuación autónoma de la Unión en circunstancias similares; que la brújula estratégica debe permitir fijar el nivel de ambición de la Unión, en especial por lo que respecta a las enseñanzas extraídas del fracaso afgano;

Dotar a la Unión de una doctrina de seguridad y defensa a través de la brújula estratégica como vehículo de autonomía estratégica

1. Destaca que la Unión se enfrenta:

- a amenazas nuevas y cambiantes procedentes de agentes tanto estatales como no estatales en un mundo multipolar, tales como el terrorismo, el auge del autoritarismo, las amenazas híbridas a través de medios de guerra híbrida, a saber, los ciberataques, y la instrumentalización de la migración, la desinformación y las interferencias extranjeras —que han difuminado la línea entre la guerra y la paz—, las crecientes amenazas a los recursos naturales, la seguridad energética y el cambio climático;
- al aumento de la militarización en todo el mundo, a través de una competencia recurrente por el poder mundial con una dimensión militar cada vez mayor y un incremento de las tensiones geopolíticas, un período de «falta de paz» caracterizado por la competencia hostil, la reducción de los esfuerzos de desarme y de los regímenes internacionales de control de armamento, la proliferación de las armas de destrucción masiva (ADM), incluidas las armas nucleares, y el uso de armas químicas;
- a una vecindad aún inestable, tanto en el este como en el sur;

considera que la inestabilidad y la incertidumbre en las fronteras de la Unión y su vecindad inmediata (norte de África, Oriente Próximo, Cáucaso, Balcanes, Mediterráneo oriental, etc.), así como en su vecindad ampliada (Sahel, Cuerno de África, etc.), junto con la agresión rusa contra Ucrania y Georgia representan una amenaza directa e indirecta a la seguridad del continente; pone de relieve el vínculo indisoluble existente entre la seguridad interior y la exterior; reconoce que la implicación activa en la vecindad redundará en interés de la Unión; destaca la importancia de la estabilidad en los Balcanes Occidentales; observa con preocupación la creciente militarización de la península de Crimea y los intentos por parte de la Federación de Rusia de desestabilizar la región del mar Negro;

2. Observa que 2020 estuvo condicionado por la pandemia de COVID-19 y los numerosos retos para la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión, lo que puso de manifiesto nuestra insuficiente coordinación y nuestra dependencia del resto del mundo; destaca que la Unión debe aprender de ello con vistas, en particular, a reforzar la soberanía digital y tecnológica y la autonomía estratégica general como actor internacional, así como su capacidad y voluntad para decidir y actuar de manera autónoma, en caso necesario, en cuestiones de asuntos exteriores, seguridad y defensa, y para reevaluar su dependencia de agentes que no comparten los mismos valores; reitera

la necesidad de que la Unión también refuerce su autonomía en materia de asistencia sanitaria;

3. Acoge con satisfacción el inicio de los trabajos sobre la brújula estratégica, ejercicio de reflexión estratégica sin precedentes, que deberán haber concluido en marzo de 2022; subraya que el desarrollo de la brújula estratégica es un punto de partida para la aplicación de una defensa europea común en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42, apartado 2, del TUE, y para la definición de la PCSD, y que debería constituir un paso importante hacia una verdadera Unión Europea de Defensa que tenga en cuenta la situación constitucional específica de algunos Estados miembros; considera que la brújula estratégica debe desarrollar una mayor cohesión en el ámbito de la seguridad y la defensa; destaca que, en un mundo altamente multipolar con una competencia entre superpotencias cada vez mayor, el peso combinado de la Unión puede contribuir a garantizar la seguridad de los Estados miembros de la Unión y que hace falta una sólida política de defensa de la Unión para que esta disponga de los medios necesarios con los que trabajar eficazmente en favor de la paz, la seguridad humana, la democracia y el desarrollo sostenible; resalta que una Unión Europea de Defensa formaría parte del objetivo declarado de la Unión de lograr la autonomía estratégica; señala que, en este contexto, la respuesta a los retos de seguridad exterior de la Unión y de sus Estados miembros reside principalmente en la afirmación y la aplicación concreta de capacidades que permitan una mejor apreciación de las situaciones de crisis, una toma de decisiones más rápida y actuaciones más firmes cuando así lo exijan las circunstancias, en su caso de forma autónoma, a fin de defender sus intereses y valores dentro del respeto de las alianzas y las asociaciones; señala que se desarrollaría una mayor coherencia de la Unión en materia de seguridad y defensa; considera de la mayor urgencia desarrollar una auténtica Unión Europea de la seguridad y la defensa que englobe todos los aspectos, instrumentos, presupuestos y capacidades civiles y militares en materia de seguridad, así como el ciclo completo de los conflictos, desde la prevención hasta la estabilización posterior, y se base en un concepto de la seguridad humana moderno, progresivo y fuerte que responda a las demandas de seguridad de los ciudadanos de la Unión, la población local y la seguridad y estabilidad de las instituciones estatales; insta a la Unión a que consolide sus capacidades institucionales en materia de prevención de conflictos, mediación, diálogo y distensión;
4. Insiste en la importancia de apoyar un análisis exhaustivo de las amenazas; subraya que la brújula estratégica debe ser la ambiciosa respuesta de la Unión a este análisis, que debe reevaluarse periódicamente de manera realista, con vistas al desarrollo de un mecanismo de evaluación continua de las amenazas y a la consulta parlamentaria;
5. Subraya que la brújula estratégica deberá permitir reforzar la capacidad de la Unión para actuar como un socio estratégico y un agente mundial en favor de la paz cada vez más creíble, que fortalezca y defienda un sistema internacional basado en normas y la cooperación multilateral, así como su capacidad de actuar de manera autónoma en caso necesario; subraya que este ejercicio debe actualizarse periódicamente y establecer un rumbo ambicioso, con el objetivo de ser realista y operativo, e incluir un calendario para la aplicación de las decisiones y los mecanismos de seguimiento; subraya que el ejercicio debe permitir a la Unión avanzar de manera coherente y eficaz hacia una política de defensa coherente, una cultura estratégica común, una comprensión común de los retos estratégicos de la Unión y la capacidad de anticipar las amenazas, así como

de prever una reacción rápida y coordinada, escenarios futuros de intervención y una capacidad de resiliencia autónoma, de modo que la Unión pueda movilizar recursos sobre la base de la solidaridad, en consonancia con los Tratados, cuando un Estado miembro se vea amenazado y cuando la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales se encuentren amenazadas fuera de la Unión, y, en última instancia, garantizar la protección de los ciudadanos, intereses y valores europeos; recuerda que el actual nivel de ambición de la Unión en materia de seguridad y defensa, tal como se establece en las Conclusiones del Consejo de 14 de noviembre de 2016, incluye la respuesta a conflictos y crisis exteriores, el desarrollo de las capacidades de los socios la «protección de la Unión y sus ciudadanos»; resalta la importancia del enfoque integrado como base de la respuesta de la Unión a conflictos y crisis;

6. Resalta la importancia de que el Parlamento, y en particular la Subcomisión de Seguridad y Defensa, reciban del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) actualizaciones e informes periódicos sobre la aplicación de la brújula estratégica, una vez se apruebe esta en marzo de 2022;

Misiones y operaciones de la PCSD en 2020 - Evaluación y recomendaciones

7. Recuerda que la Unión está llevando a cabo en la actualidad once misiones civiles y siete misiones y operaciones militares; recuerda que, de estas últimas, solo tres son operaciones dotadas de un mandato ejecutivo: la operación ATALANTA de la Fuerza Naval de la Unión Europea (EUNAVFOR) en Somalia, la operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo IRINI (EUNAVFOR MED IRINI) y la Fuerza Militar de la UE en Bosnia y Herzegovina (EUFOR ALTHEA); recuerda el compromiso global de la Unión en el Sahel y el Cuerno de África a través de seis misiones civiles (la Misión de la UE de desarrollo de capacidades en Mali —EUCAP Sahel Mali—, EUCAP Sahel Níger y EUCAP Somalia) y seis misiones militares (la Misión de Formación de la Unión Europea en Mali —EUTM Mali—, EUTM Somalia, EUNAVFOR ATALANTA y EUNAVFOR MED IRINI); observa que estas misiones y operaciones aún no han alcanzado todo su potencial y están sufriendo las consecuencias de la pandemia de COVID-19, lo que ha afectado a su actividad y limitado su eficacia; sugiere que el presupuesto, la planificación y el equipamiento de las misiones y operaciones de la PCSD de la Unión se evalúen a la luz de las enseñanzas extraídas de la COVID-19 y, por lo tanto, considera necesario revisar sus resultados y, en su caso, adaptar su mandato como parte de la revisión estratégica estándar de una misión;
8. Subraya la importancia para la Unión de una estabilidad, seguridad humana y prosperidad sostenibles en sus países vecinos; constata que, en la actualidad, las misiones militares de la PCSD están centradas de forma casi exclusiva en la formación de las fuerzas armadas (EUTM), sin dimensión ejecutiva y con un apoyo limitado; considera que, sin afectar a la dimensión no ejecutiva de estas misiones, el mandato debe reforzarse, insistiendo en el concepto de orientación, a fin de permitir a los asesores europeos controlar, con la mayor precisión posible sobre el terreno, si el programa de formación ha sido correctamente aplicado y si está en plena consonancia con las necesidades operativas reales de las fuerzas armadas locales;
9. Destaca que la entrega de armas en el marco del FEAP debe respetar plenamente la Posición Común de la UE sobre exportación de armas, el Derecho internacional en

materia de derechos humanos y el Derecho humanitario, e incluir disposiciones eficaces en materia de transparencia;

10. Lamenta la acción de los golpistas en Mali; expresa su profunda preocupación por la presencia insuficiente de servicios estatales esenciales en el territorio de Mali y en el Sahel en general; manifiesta su profunda preocupación por la degradación de la seguridad en la región; expresa su profunda preocupación por los informes del secretario general de las Naciones Unidas en los que se enumeran graves violaciones de los derechos humanos pasadas y actuales, así como graves vulneraciones del Derecho internacional humanitario, en particular los supuestos crímenes de guerra, cometidos por grupos armados, incluidos grupos terroristas, fuerzas armadas malíes y otras fuerzas armadas del G-5 del Sahel; deplora profundamente la impunidad a este respecto y resalta que esos crímenes socavan también los esfuerzos europeos e internacionales por crear un entorno seguro y combatir a los grupos armados y los terroristas; destaca la creciente participación de agentes hostiles en una región vital para nuestra seguridad, lo que podría poner en peligro el objetivo común de la Unión y Mali de seguridad humana, paz, estabilidad y desarrollo sostenible en el país, donde otros actores que no necesariamente comparten los mismos principios éticos que la Unión y sus Estados miembros están dispuestos a colmar las lagunas de capacidades, con independencia del respeto de las normas internacionales sobre el Estado de Derecho o del Derecho de la guerra; expresa su profunda preocupación por la creciente influencia de empresas militares privadas extranjeras y los posibles planes del Gobierno malí de iniciar la cooperación con una empresa militar rusa privada, el Grupo Wagner, afin al Kremlin, en la formación de sus fuerzas armadas; señala que dicha cooperación es incompatible con la cooperación en materia de seguridad y defensa con la Unión, en particular la EUTM Mali, y haría necesaria, por tanto, una reevaluación del compromiso de la Unión en Mali; insta a las autoridades actuales de Mali a que no contraten al Grupo Wagner ni autoricen la entrada de su personal en el territorio malí; hace hincapié, de manera más general, en la necesidad de seguir de cerca las acciones de las empresas militares y de seguridad privadas que están aumentando su presencia mundial en zonas vulnerables, como África, América Latina y Europa del Este, y recuerda la importancia de mantener informado al Parlamento al respecto;
11. Toma nota del anuncio de la remodelación, junto con nuestros socios internacionales y africanos, de la acción militar francesa en el Sahel; subraya que estos cambios deben tener lugar en estrecha consulta con todos los socios internacionales, en particular los europeos, presentes en el Sahel; se felicita del compromiso continuado de la Unión y sus Estados miembros con la estabilización de los países del G-5 del Sahel, en particular a través del apoyo a la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel, mediante el refuerzo de las misiones de la PCSD de la Unión y con la participación cada vez mayor de las fuerzas armadas de los Estados miembros de la Unión en la Fuerza Especial Takuba;
12. Acoge con satisfacción la adaptación del nuevo mandato ampliado de la EUTM Mali; pide que se refuerce la cooperación estructural y el apoyo no ejecutivo a las fuerzas armadas y que se acelere el proceso de regionalización que permite a la misión prestar asistencia militar a las fuerzas armadas de los países del G-5 y, en particular, a Burkina Faso y Níger, lo que tendrá repercusiones para los socios internacionales, europeos y africanos; resalta las posibilidades que ofrece el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) en cuanto al suministro de equipos destinados al entrenamiento de las fuerzas

armadas malíes, que serán esenciales para reforzar la acción y la eficacia de la acción europea; está convencido de que la Unión necesita aumentar rápida y eficazmente sus capacidades para proporcionar equipos a fin de que las misiones EUCAP y EUTM no pierdan su credibilidad ante las autoridades locales, siempre que dichas fuerzas de seguridad respeten el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos y estén controladas democráticamente;

13. Pide a los Estados miembros que contribuyan de forma significativa a la actividad de asesoramiento de la EUTM Mali y envíen los efectivos que puedan contribuir a ello; recuerda que debe continuarse con el proceso de regionalización de la PCSD en el Sahel para reforzar la cooperación y la coordinación con los agentes internacionales, así como con los Estados miembros de la Unión presentes en la región, a través de iniciativas en curso, como la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel (P3S); subraya que la Unión también está prestando un firme apoyo a la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel y su correspondiente componente policial; acoge positivamente la nueva Estrategia Integrada de la UE en el Sahel, que incluye un enfoque más amplio centrado en el fortalecimiento de la gobernanza y que hace especial hincapié en la necesidad de reforzar la presencia estatal y de los servicios públicos en los países de la región; pone de relieve la labor realizada por EUCAP Mali para apoyar el despliegue de las fuerzas de seguridad malíes en el centro de Mali; subraya la labor de EUCAP Sahel Níger prestando ayuda a la elaboración de una política nacional de defensa y seguridad en Níger; recuerda que la regionalización de las acciones de la PCSD respalda el enfoque integrado de la Unión en el Sahel y que, en este sentido, deben proseguirse las acciones de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional (CACR); considera que un enfoque regionalizado de la PCSD en el Sahel es pertinente, pero requiere una organización y coordinación más claras entre las actuales misiones civiles y militares de la PCSD, los agentes locales y otras organizaciones internacionales, como la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas — la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA)— y las operaciones dirigidas por el ejército francés; insiste en que es necesario hacer un esfuerzo importante en lo que respecta a Burkina Faso, habida cuenta de la intensidad de las amenazas a las que se enfrenta este país con unas capacidades limitadas; recuerda que, para que las respuestas militares y de seguridad tengan una eficacia duradera, deben ir acompañadas de medidas concretas y visibles para prestar servicios esenciales a la población; subraya la importancia de un apoyo más activo a los Estados ribereños del golfo de Guinea para que puedan poner freno a la expansión de la amenaza terrorista a la que se enfrentan; destaca la necesidad de prestar una especial atención a la creciente inestabilidad en las regiones del Sahel, África Occidental y el Cuerno de África y a las importantes repercusiones que tienen los acontecimientos que tienen lugar en estas regiones, no solo para el continente africano, sino también para la Unión;
14. Acoge con satisfacción los debates en curso sobre la participación de Mozambique y la India en las misiones y operaciones de la PCSD en África; celebra la participación activa de Georgia en los esfuerzos de la PCSD y, en particular, su participación en las misiones de formación en la República Centroafricana (RCA) y Mali;
15. Recuerda que la situación en materia de seguridad en Somalia es muy preocupante y constituye un factor de desestabilización en todo el Cuerno de África e incluso en otras

zonas; insiste en que Al-Shabab sigue siendo una de las organizaciones terroristas más potentes vinculada a Al-Qaeda, lo que debería animar a los Estados miembros a plantearse participar de manera más significativa en las misiones y operaciones europeas en esta región estratégica y poner a disposición los recursos necesarios para el buen desarrollo de estas misiones y operaciones; insiste en que el refuerzo de la EUTM Somalia con una capacidad de asesoramiento destinada a las estructuras de mando permite influir de forma significativa en la ejecución de las operaciones dentro en el seno del dispositivo multilateral de asistencia militar; destaca que EUNAVFOR ATALANTA, EUCAP y EUTM Somalia forman un conjunto coherente de apoyo al Marco Estratégico de la Unión para el Cuerno de África; acoge con satisfacción tanto el papel crucial desempeñado por la operación ATALANTA en la lucha contra la piratería y el tráfico en el Cuerno de África, que ha protegido con éxito los buques del Programa Mundial de Alimentos, como el de EUCAP Somalia en el Consejo de las autoridades federales y regionales de Puntlandia y Somalilandia para el desarrollo de las funciones de guardacostas y policía marítima; subraya que el compromiso de la Unión en la región del Cuerno de África sigue siendo necesario para reforzar las capacidades de las fuerzas de seguridad somalíes y obedece asimismo a la necesidad de mejorar su eficacia; acoge con satisfacción y alienta además la participación de socios afines para garantizar la seguridad de las vías navegables en el golfo de Adén y en el océano Índico; pide un enfoque integrado para abordar los problemas de desarrollo y gobernanza que impulsan la piratería;

16. Toma nota con preocupación del deterioro de la situación de la política y la seguridad en la República Centroafricana (RCA); pide que se restablezca un diálogo inclusivo entre el Gobierno, la oposición democrática y la sociedad civil, y que se revitalice el acuerdo de paz; lamenta que, desde 2018, el presidente de la RCA haya recurrido al Grupo Wagner, una empresa militar privada afín a Rusia responsable de crímenes de guerra y graves violaciones de los derechos humanos en dicho país; manifiesta su preocupación por las repercusiones de esta decisión en la viabilidad y la eficacia de la misión de formación de las tropas centroafricanas; denuncia el aumento de las amenazas y los incidentes hostiles generados por algunas fuerzas armadas locales y extranjeras, incluidas empresas de seguridad extranjeras, dirigidas contra la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), así como las campañas de desinformación dirigidas contra la acción de la Unión; se felicita de la creación de la Misión asesora de la Unión Europea en la RCA (EUAM RCA), y le manifiesta su apoyo incondicional; celebra la acción de la misión EUTM, en particular la formación de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA) y su contribución al proceso global de reforma del sector de la seguridad coordinado por MINUSCA, y le expresa todo su apoyo; insiste en la necesidad de comunicar a la población los objetivos y el progreso de la misión; resalta la importancia de evaluar la capacidad real de la Unión para responder a las necesidades de equipamiento de las FACA, en el marco de la revisión estratégica que tendrá lugar en el primer semestre de 2022; insiste en que el apoyo en el marco del FEAP a las unidades formadas por la EUTM debe condicionarse a una evolución positiva de la situación política, interna y regional por parte de las autoridades centroafricanas;
17. Recuerda la importancia estratégica del canal de Mozambique; se felicita del compromiso de los Estados miembros y del VP/AR de responder a la creciente amenaza

terrorista en Cabo Delgado y manifiesta su preocupación por la extensión de esta amenaza en la zona; celebra la decisión del Consejo de poner en marcha una Misión de Formación Militar de la Unión Europea en Mozambique (EUTM Mozambique); toma nota del uso del FEAP para cubrir los costes comunes de la EUTM Mozambique y proporcionar equipamiento militar; pide al Consejo y al SEAE que hagan el mejor uso posible del FEAP y aprovechen esta experiencia para mejorar y ampliar dicho Fondo en el futuro; observa que la EUTM cumple un objetivo específico, a saber, formar a unidades de fuerzas especiales para combatir la insurrección islamista en el región de Cabo Delgado, afectada por la actividad, en particular, del movimiento yihadista Ansar al-Sunna; pide que se despliegue esta misión lo antes posible, habida cuenta de la situación; insta a los Estados miembros a que contribuyan a la generación de fuerzas para la misión de manera más equitativa; resalta la necesidad de una estrategia global y coherente a largo plazo para Mozambique, que, además de combatir las insurrecciones islamistas, necesita resolver deficiencias de gobernanza y necesidades de desarrollo para alcanzar una solución sostenible del conflicto; subraya la necesidad de garantizar que las fuerzas gubernamentales respeten el Derecho internacional humanitario y que los autores de ejecuciones extrajudiciales, actos de tortura, saqueos y otros abusos sean llevados ante la justicia;

18. Acoge con satisfacción el compromiso inequívoco del Consejo con la operación EUFOR Althea, tal como se recoge en sus conclusiones de 18 de octubre de 2021, con la renovación de la operación Althea en 2020 y con la reorientación de su mandato para ayudar a las autoridades de Bosnia y Herzegovina para mantener un entorno seguro y protegido, así como de la tercera revisión estratégica de la operación presentada en junio de 2021; recuerda que esta misión abrió el camino hacia la paz, la estabilidad y la integración europea de Bosnia y Herzegovina y sigue desempeñando un papel central para la seguridad de este país y de la región; recuerda que las experiencias y las conclusiones extraídas de esta misión aportan un valor importante para todas las misiones y operaciones militares y civiles de la PCSD actuales y futuras; manifiesta su alarma por las posibles acciones inconstitucionales y secesionistas del miembro serbio de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Milorad Dodik, que socavan el Acuerdo de Paz de Dayton y, por tanto, la seguridad y la paz en la región en su conjunto; resalta que todavía se debe mantener una capacidad suficiente de refuerzo inmediato para hacer posible una reacción rápida en caso de que se deteriore la situación en materia de seguridad; observa que esta misión podría mejorarse garantizando la seguridad de los canales de información y comunicación con las capitales de los Estados miembros y mejorando las capacidades de recopilación y análisis de información de fuentes abiertas; insiste en la importancia de proseguir la actividad secundaria de desminado y la formación colectiva de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina; insta a los Estados miembros a que cumplan sus compromisos en relación con la generación de fuerzas para Althea; espera con interés la participación de Ucrania en la misión Althea; reconoce la importante cooperación entre la Unión y la OTAN en los Balcanes Occidentales, en especial a través de la misión EUFOR Althea, cuyo cuartel general de operaciones está ubicado en el Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa (SHAPE) en virtud del Acuerdo Berlín plus;
19. Toma nota con satisfacción de los resultados de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia); aprueba su prórroga durante un período de dos años; insiste en la necesidad de seguir reflexionando sobre los compromisos de la PCSD

en la región; condena enérgicamente la ocupación ilegal y la militarización de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur por parte de Rusia, que vulneran el Derecho internacional y representan una seria amenaza para la región de la Asociación Oriental (AO) y toda Europa; manifiesta su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en los territorios ocupados de Georgia y por las actividades de la Federación de Rusia, que desestabilizan la paz y la seguridad en la región de la AO; insta a la Unión a que siga pidiendo a Rusia que participe de forma constructiva en las conversaciones internacionales de Ginebra y cumpla sus obligaciones en virtud del Acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión, en particular la retirada de todas sus fuerzas militares de los territorios ocupados de Georgia, y permita a la Misión de Observación de la Unión Europea el acceso sin restricciones a todo el territorio de Georgia; denuncia las detenciones ilegales y secuestros de ciudadanos de Georgia y las crecientes actividades de «fronterización» a lo largo de la línea fronteriza administrativa; manifiesta su preocupación por las campañas de desinformación dirigidas contra la misión EUMM Georgia y pide que se refuercen sus capacidades de seguimiento, análisis y comunicación estratégica; reafirma su apoyo inquebrantable a los países de la AO, en especial en cuanto a su independencia, soberanía e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; alienta a la Unión a que intensifique su compromiso con la resolución pacífica de los conflictos en toda la región de la AO; reitera su llamamiento para que la Unión se asegure de que la dimensión de seguridad de los países de la AO quede correctamente reflejada en la brújula estratégica, y considere la posibilidad de poner en marcha una serie de pactos de seguridad —marcos en materia de mayor inversión y apoyo en relación con la seguridad, el ejército, la inteligencia y la cooperación cibernética— con Georgia, Moldavia y Ucrania, como países asociados, a fin de reforzar su resiliencia;

20. Toma nota del refuerzo de la misión asesora de la UE en Irak (EUAM) con la inclusión de un acompañamiento a la aplicación de la reforma del sector de la seguridad interior y a la aplicación de las estrategias nacionales de lucha y prevención del terrorismo (incluida la lucha contra el extremismo violento) y la delincuencia organizada, con especial referencia a la gestión de las fronteras, la delincuencia financiera, en particular la corrupción, el blanqueo de capitales y el tráfico de bienes del patrimonio cultural;
21. Hace un llamamiento a la Unión para que aborde las amenazas constantes y crecientes para la protección y conservación del patrimonio cultural y persiga el contrabando de tesoros culturales, especialmente en las zonas de conflicto; señala que en Irak el hecho de privar a algunas comunidades de su patrimonio cultural y raíces históricas las ha hecho más vulnerables a la radicalización; recuerda que la EUAM Irak es la única misión u operación de la PCSD que incluye en su mandato un componente de protección del patrimonio cultural dirigido a proporcionar asistencia y formación a los socios locales para abordar los retos de seguridad relacionados con la preservación y la protección del patrimonio cultural; pide al Consejo y al SEAE que incluyan un componente similar en otras misiones y operaciones;
22. Alienta el despliegue de miembros de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) en Trípoli, a partir de la cual la misión llevará a cabo sus actividades; propone que esta misión, destinada a apoyar a las autoridades libias en el desmantelamiento de las redes delictivas

organizadas que intervienen en el tráfico de migrantes, la trata de seres humanos y el terrorismo en el ámbito de la gestión de las fronteras, siga explorando, en el marco de una estrategia regional, las posibilidades de apoyo al desarrollo dirigido por la Unión de las capacidades fronterizas de los Estados del Sahel, en conexión con las misiones de la PCSD en el Sahel (en particular, EUCAP Sahel Níger); expresa su preocupación por el destino de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados en Libia; pide el cierre de los centros de detención de migrantes por parte de las autoridades y milicias libias;

23. Acoge con satisfacción el lanzamiento de la operación PCSD en el Mediterráneo, EUNAVFOR MED IRINI y su renovación hasta el 31 de marzo de 2023; insiste en su papel fundamental en la aplicación del embargo de armas a Libia, de conformidad con la Resolución 2526 (2020) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca que el desarrollo de capacidades está perturbando el tráfico de seres humanos y armas; destaca el hecho de que, en 2020, en un importante número de casos no se permitió a EUNAVFOR MED IRINI realizar inspecciones, incluso de buques turcos; pide una comunicación transparente del SEAE a este respecto; observa que, hasta el momento, EUNAVFOR MED cuenta con muy pocos medios, lo que limita de manera significativa sus capacidades; manifiesta su preocupación por el hecho de que la OTAN, activa en la zona a través de la operación Sea Guardian, no colabore eficazmente mediante una mayor cohesión de la cooperación o mediante el intercambio de información y recursos; insiste en la importancia estratégica de la comunicación pública de la misión en materia de apresamiento de buques, acercamientos amistosos e inspecciones, incluidas las denegaciones; destaca las obligaciones internacionales en materia de búsqueda y salvamento de personas en peligro en el mar, respetando plenamente la legislación marítima; pide a la Unión que desempeñe un papel importante en el Mediterráneo, ya que se ha convertido en un actor capaz de garantizar la estabilidad de la región; acoge con satisfacción los resultados de la Célula de Enlace y Planificación de la UE (EULPC) en cuanto a la seguridad, inteligencia y planificación proporcionadas a los actores de la Unión en Bruselas, sobre el terreno o en el mar (delegación de la UE, EUBAM, EUNAVFOR MED) y a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL);
24. Lamenta el papel desestabilizador general de Turquía en muchos ámbitos que suscitan preocupación en la Unión y su vecindad, lo que supone una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; expresa su profunda preocupación por las actividades ilegales y las amenazas de acción militar por parte de Turquía contra Estados miembros de la Unión en el Mediterráneo oriental, en particular Grecia y Chipre, y las recientemente anunciadas actividades ilegales en zonas marítimas griegas y chipriotas, y las condena enérgicamente; toma nota de los esfuerzos por reducir la tensión, pero lamenta las acciones provocadoras y las amenazas de agresión contra la operación MED IRINI por parte de buques militares turcos, que vulneran el Derecho internacional y los derechos soberanos de los Estados miembros de la Unión; reitera que la Unión está preparada para utilizar todos los instrumentos y opciones de que dispone, también los incluidos en el artículo 29 del TUE y el artículo 215 del TFUE, con el fin de defender sus intereses y los de sus Estados miembros, y mantener la estabilidad en la región;
25. Elogia el trabajo de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania); toma nota del informe de evaluación de

necesidades del SEAE sobre el sector de la educación profesional militar en Ucrania y acoge con satisfacción el trabajo en curso con vistas a un posible compromiso de la Unión en Ucrania sobre la base de este, a fin de complementar los esfuerzos de Ucrania y sus socios internacionales para la reforma de la educación profesional militar en este país;

26. Pide que se revitalice la vertiente civil de la PCSD mediante la aplicación de los veintidós compromisos del Pacto Civil; destaca que la brújula estratégica debe fijar el objetivo de renovar la vertiente civil de la PCSD, y que el Pacto 2.0 debe adoptarse a su debido tiempo; apoya la idea de que la brújula debería esbozar los aspectos fundamentales de la vertiente civil de la PCSD, incluido el desarrollo de capacidades civiles más allá de 2023; apoya la idea de que las prioridades estratégicas de la vertiente civil de la PCSD deben vincularse al proceso de revisión anual del Pacto; destaca la necesidad de un vínculo más estrecho entre las acciones de la PCSD, de Justicia y Asuntos de Interior y de la Comisión, cuando proceda y con el debido respeto a las diferentes tareas y procedimientos de ambas políticas establecidas en el Tratado, y a los demás actores pertinentes en materia de gestión de crisis, con el fin de reforzar la contribución de la PCSD a la respuesta de la Unión a los retos en materia de seguridad; pide a la Unión que reflexione y adopte medidas en relación con los procedimientos actuales para el despliegue de las misiones, con el fin de que los procesos de toma de decisiones sean más rápidos y eficientes; considera que la Unión debe continuar con la evaluación exhaustiva de las misiones civiles EUCAP Sahel Mali, EUCAP Sahel Níger, EUCAP Somalia y EUAM RCA y revisar su mandato, presupuesto y recursos humanos, garantizando que satisfagan las necesidades reales, con el fin de mejorar su capacidad operativa y su eficacia;
27. Reconoce la contribución de las misiones y operaciones de la PCSD a la paz, la seguridad y la estabilidad, pero señala la persistente debilidad estructural y los largos procesos de toma de decisiones relacionados con las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD; destaca la importancia de dotar a las misiones militares de mandatos más flexibles y sólidos, adaptados a la situación sobre el terreno; pide modificar las estructuras y los procedimientos de la PCSD para que las misiones puedan desplegarse de una manera más rápida, flexible y coherente; subraya la necesidad urgente de una mayor articulación entre las operaciones europeas *ad hoc* actuales y las misiones u operaciones militares de la PCSD, especialmente cuando se trata de afrontar crisis urgentes o de garantizar el acceso a áreas estratégicas en disputa; hace hincapié en que todo mandato futuro debe contar con una clara estrategia global de salida, junto con una lista de los recursos necesarios para este fin; resalta la necesidad de que todas las misiones, y en particular las militares, trabajen con los agentes locales para crear capacidades en un plazo razonable con vistas a hacer posible una salida sostenible;
28. Destaca la necesidad de una evaluación periódica, sistemática y transparente de todas las misiones y operaciones de la PCSD sobre la base de criterios estratégicos y operativos pertinentes; pide al VP/AR que ponga en marcha un proceso para extraer conclusiones de la experiencia adquirida en las misiones, operaciones y acciones pasadas y en curso, y se centre en qué circunstancias políticas, institucionales, pero también socioeconómicas, han de reunirse para que las acciones de seguridad y defensa apoyen efectivamente la consolidación de una paz duradera y el fortalecimiento de estructuras de gobernanza sostenibles y democráticas; considera necesario delegar más

responsabilidades operativas de ejecución y gestión de las misiones y operaciones en el mando militar de estas; pide, en términos más generales, que las estructuras militares de la Unión participen de forma sistemática en todas las políticas e instrumentos que tengan una repercusión en el compromiso operativo de las fuerzas armadas europeas y, en particular, en los trabajos del comité de programa del Fondo Europeo de Defensa (FED);

29. Expresa su profunda preocupación por la escasa creación de fuerzas a partir de operaciones y misiones, y pide encarecidamente a los Estados miembros que aborden esta cuestión lo antes posible; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que doten a las misiones y operaciones de la PCSD del personal, la formación y las capacidades que necesiten para cumplir sus mandatos, con el fin de que sean más reactivos y resistentes en condiciones menos favorables; destaca, a este respecto, el proyecto de la CEP «Centro de Operaciones de Respuesta a las Crisis» que se está debatiendo actualmente, cuyo objetivo es mejorar el proceso de generación de fuerzas; lamenta al mismo tiempo que hasta ahora solo seis Estados miembros hayan participado en este proyecto de la CEP; pide al Consejo y a la Comisión que hagan pleno uso del FEAP y de las posibilidades de financiación del presupuesto de la Unión que brindan los Tratados para facilitar la creación de fuerzas y los despliegues militares; apoya la participación de terceros Estados en las operaciones y misiones de la PCSD siempre que estén en consonancia con los intereses y valores europeos; considera que la participación de terceros países debe ampliarse cuando y donde proceda;
30. Manifiesta su preocupación por la creciente manipulación de la información, la desinformación y las amenazas híbridas procedentes, en particular, de Rusia y China, pero también de otros actores, que afectan directamente a varios teatros de operaciones y a las misiones y operaciones de la PCSD, desestabilizando regiones enteras y deslegitimando las misiones de la Unión en el extranjero; pide una estructuración urgente de la respuesta de las misiones y operaciones de la PCSD ante estas amenazas; subraya, a este respecto, la necesidad de esfuerzos conjuntos por parte de la Unión, los Estados miembros y los países socios, también en previsión de amenazas híbridas, ciberataques y riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN); acoge con satisfacción la creación de la reserva de capacidad de reacción a las crisis para incidentes QBRN; insta al SEAE a que facilite un apoyo concreto a las misiones y operaciones de la PCSD a través de comunicación estratégica;
31. Pide que se refuercen las estructuras de mando de la Unión, en particular el Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE) y la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución (MPCC), que deben estar dotadas del personal, el equipo y los activos necesarios y ser capaces de intercambiar información clasificada de manera segura, también con los Estados miembros y las misiones u operaciones; lamenta, en este sentido, el aplazamiento del paso a la fase 2 de la MPCC y pide a los Estados miembros que cumplan íntegramente sus compromisos para hacerlo posible; resalta la importancia de que la MPCC se convierta, en el plazo más breve posible, en una estructura de mando y ejecución (cuartel general) de pleno derecho, capaz de desempeñar una función prospectiva y de anticipación estratégica, de dirigir las operaciones y las misiones europeas con la capacidad de reacción y la flexibilidad impuestas por el contexto estratégico y de mejorar la autonomía estratégica operativa de los europeos;

32. Destaca que la participación de mujeres en las misiones de la PCSD contribuye a su eficacia y aumenta la credibilidad de la Unión como defensora de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todo el mundo; pide una aplicación más sistemática de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 sobre mujeres, paz y seguridad y 2250 sobre juventud, paz y seguridad, y el refuerzo de la agenda de la Unión en estos dos ámbitos; solicita una integración significativa de la perspectiva de género en la formulación de la PCSD, en particular mediante un mejor equilibrio de género en el personal y la dirección de las misiones y operaciones de la PCSD, así como la formación específica del personal desplegado; pide que se adopten medidas para garantizar un entorno de trabajo sin acoso sexual ni de género; reitera su llamamiento para que se incluyan análisis de género en los nuevos instrumentos de la PCSD, incluidos el FED y el FEAP; celebra que todas las misiones civiles de la PCSD hayan nombrado a un asesor en materia de género y pide a las misiones militares de la PCSD que sigan este ejemplo; anima a los Estados miembros de la Unión a presentar candidatas para las vacantes existentes; lamenta que el número de mujeres que trabajan en misiones de la PCSD y especialmente en operaciones militares siga siendo muy bajo; insta al SEAE a que promueva la necesidad de un objetivo concreto para aumentar el número de mujeres en las misiones y operaciones de gestión de crisis de la Unión; insta a los Estados miembros a que estudien formas de reforzar las políticas de contratación y retención y de fomentar la participación de mujeres en las misiones de consolidación y mantenimiento de la paz; hace hincapié en la necesidad de crear una nueva línea presupuestaria de la Unión que financie el puesto de asesor en materia de género en las misiones militares de la PCSD;
33. Espera la Comunicación conjunta sobre un enfoque estratégico para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de antiguos combatientes, anunciada en la carta de intenciones que acompañaba al discurso sobre el estado de la Unión 2020, que constituye una revisión oportuna del Concepto de la UE de apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de 2006; subraya la importancia de la reforma del sector de la seguridad, como prioridad en particular para nuestras misiones civiles de la PCSD; pide, por tanto, a la Comisión y al SEAE que amplíen su próxima Comunicación conjunta sobre un enfoque estratégico para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de antiguos combatientes a la reforma del sector de la seguridad y al desarrollo de capacidades para apoyar las acciones en favor de la seguridad y el desarrollo, a fin de alcanzar un enfoque de la Unión coherente y profundamente renovado en materia de asistencia de seguridad a terceros países; pide coherencia entre los instrumentos de la PCSD y la ayuda al desarrollo de la Unión;

Anticipar y gestionar las crisis

34. Acoge con satisfacción la capacidad de los ejércitos europeos para cooperar al servicio de los ciudadanos en la lucha contra la pandemia en 2020; opina que la valiosa contribución de las fuerzas armadas durante la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia del uso de los medios y capacidades militares de los Estados miembros para apoyar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión; pide a la Unión y a los Estados miembros que consideren con detenimiento y hagan pleno uso de las modalidades detalladas para la aplicación del artículo 44 del TUE, a fin de que la Unión pueda responder con rapidez, eficacia y la indispensable flexibilidad a las crisis de seguridad con una importante dimensión europea colectiva, haciendo posible asimismo que una

operación *ad hoc* que ya esté llevando a cabo un grupo de Estados miembros reciba un mandato *ex post*; acoge con satisfacción el papel positivo de puesta en común y coordinación de las fuerzas aéreas durante la pandemia de COVID-19, en particular las transferencias para tratamientos médicos y el suministro de equipos entre Estados miembros, así como las sinergias creadas con las infraestructuras y los medios de los aliados de la OTAN para puentes aéreos y transporte de equipos esenciales; celebra, en particular, el papel del Mando Europeo del Transporte Aéreo en la evacuación, el traslado de enfermos y el suministro de material médico durante la pandemia; alienta en general el recurso a la movilidad aérea militar, incluido el transporte, el avituallamiento en vuelo y la evacuación médica por medios aéreos en Europa, de los que dependen la eficacia y la eficiencia de los esfuerzos de transporte aéreo militar en Europa; pide a los Estados miembros, a este respecto, que consideren el desarrollo conjunto de este equipo estratégico de defensa, y alienta la creación de una unidad militar de emergencia de la UE con el objetivo de facilitar el uso transfronterizo de las capacidades logísticas militares para hacer frente a emergencias, a fin de permitir una mayor coordinación, sinergia y solidaridad en la prestación de asistencia a las operaciones de apoyo de carácter civil;

35. Apoya la ambición de crear la «fuerza de entrada rápida» defendida por el VP/AR, que debería comprender una brigada multinacional de tierra integrada por unos 5 000 efectivos y componentes aéreos, marítimos y de fuerzas especiales que puedan movilizarse en emergencias de seguridad; recuerda que la Unión carece, en la actualidad, de los conocimientos técnicos y las capacidades terrestres, marítimas y aéreas necesarias para llevar a cabo operaciones de primera intervención con vistas a restablecer la seguridad en un escenario; considera realista y necesario que, como primer paso, los Estados miembros se pongan de acuerdo, en el marco de la brújula estratégica, sobre las circunstancias que harían necesaria la movilización de una fuerza de este tipo y sobre uno o varios escenarios operativos, también con plazos extremadamente cortos; recuerda, no obstante, que en más de 15 años de existencia nunca se han utilizado las agrupaciones tácticas, en particular debido a la falta de consenso político entre los Estados miembros y a la complejidad de la ejecución y la financiación, a pesar de la posibilidad de desplegarlas en varias ocasiones; recuerda la necesidad de hacerlas operativas mediante la realización de ejercicios periódicos sobre el terreno; lamenta la falta de compromiso de los Estados miembros con las agrupaciones tácticas, tanto en términos políticos como prácticos; deplora que solo una agrupación táctica, liderada por Italia, estuviera operativa en 2021; manifiesta su preocupación por la debilidad de la planificación estratégica para 2022 y 2023 y pide su revisión; pide a los Estados miembros que aumenten su compromiso con las capacidades militares de la Unión; afirma que el concepto de una fuerza de despliegue rápido debe aportar un valor añadido en comparación con las agrupaciones tácticas; pide al Consejo y a la Comisión, por tanto, que evalúen exhaustivamente, estudien y desarrollen opciones para crear una fuerza permanente que esté constantemente estacionada y entrene junta; considera que la nueva «fuerza de entrada rápida» debe ser resultado de una ambiciosa reforma de las agrupaciones tácticas o sustituirlas por completo, a fin de evitar más duplicaciones de capacidades en la PCSD de la Unión; comparte el nivel de ambición fijado por el VP/AR en materia de fortaleza de las herramientas militares de la Unión, en particular los instrumentos *ad hoc*; pide al Consejo y al SEAE que estudien cómo organizar del mejor modo el despliegue de las agrupaciones tácticas de la Unión o de la nueva «fuerza de entrada rápida», la aplicación del artículo 44 del TUE y el componente operativo aún sin explotar de la

CEP; espera que la articulación de estos elementos capacite a la Unión y sus Estados miembros para responder con rapidez y eficacia a crisis en su vecindad con medios militares, y llevar a cabo las tareas enunciadas en el artículo 43, apartado 1, del TUE, también conocidas como misiones de Petersberg;

36. Insiste en la importancia de una inteligencia precisa y oportuna para respaldar la toma de decisiones y garantizar unas misiones y operaciones seguras y combatir mejor las campañas de influencia y desinformación de que son objeto; pide al SEAE que cree una capacidad de inteligencia en los teatros de operaciones, a partir del establecimiento de células de inteligencia en todas las misiones y operaciones de la PCSD, que aporte inteligencia en tiempo real al Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea (INTCEN), el EMUE y la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC) para respaldar la toma de decisiones; subraya, de manera más general, que el trabajo del INTCEN y de la Dirección de Información del EMUE (EMUE INT) depende de la voluntad de los Estados miembros de compartir información, y pide que se incrementen los recursos financieros y técnicos del INTCEN; manifiesta su acuerdo con el análisis efectuado por la presidenta de la Comisión en su discurso sobre el estado de la Unión de 2021, según el cual la Unión necesita mejorar la cooperación en materia de inteligencia; destaca la importancia del conocimiento de la situación y de la coordinación entre los servicios nacionales de inteligencia, y acoge con satisfacción el llamamiento de la presidenta de la Comisión en favor de un centro común de conocimiento de la situación de la Unión, una herramienta crucial para mejorar la perspectiva estratégica y la autonomía estratégica de la Unión;
37. Acoge con satisfacción el establecimiento del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) en 2020; recuerda que el FEAP podrá proporcionar a la Unión la capacidad para responder con mayor rapidez y eficacia a los retos existentes en materia de seguridad, por lo que pide su rápida aplicación operativa; destaca que el equipo necesario —incluido el equipo letal, cuando sea pertinente y necesario— y la formación deben suministrarse en los teatros de operaciones pertinentes, teniendo en cuenta el carácter geográficamente equilibrado de la instalación, respetando plenamente los ocho criterios de la Posición Común 944, los derechos humanos y el Derecho humanitario, con sujeción a una evaluación de riesgos *ex ante* exhaustiva y a un seguimiento permanente por la Unión del suministro de tecnología militar a agentes de terceros países, y disposiciones efectivas en materia de transparencia; hace hincapié en que el SEAE debe supervisar de cerca y garantizar la trazabilidad y el uso adecuado del material entregado a nuestros socios en el marco del FEAP, teniendo en cuenta el enfoque a 360.º del FEAP; señala que el FEAP no solo se ocupa de suministrar equipos a socios, sino que también funciona como una opción de financiación de gastos comunes de operación militar en el marco de la PCSD que debe utilizarse en la medida necesaria; se compromete a garantizar la coherencia y la complementariedad entre las misiones y operaciones de la PCSD, el instrumento financiero de la Unión IVDCI y el FEAP; reitera su llamamiento en favor de la creación de una nueva división administrativa en el seno del SEAE para gestionar este nuevo instrumento; subraya la necesidad de utilizar la brújula estratégica para desarrollar una visión clara de cómo quieren utilizar el FEAP los Estados miembros a corto, medio y largo plazo;
38. Acoge con satisfacción la hoja de ruta del SEAE sobre cambio climático y defensa de noviembre de 2020, que incluye acciones concretas para abordar el cada vez más

relevante nexo entre clima y seguridad; destaca que las cada vez más frecuentes catástrofes naturales, las pandemias mundiales o las catástrofes de origen humano, como las amenazas cibernéticas e híbridas, se añaden a los retos de seguridad existentes, por lo que requieren recursos adicionales; alienta a la Unión y a sus Estados miembros a que desarrollen sus capacidades para abordar esos nuevos desafíos; resalta que al abordarse estos nuevos desafíos no deben sustraerse los recursos correspondientes a las capacidades de seguridad y defensa convencionales tradicionales;

39. Considera que la instrumentalización de los flujos migratorios que cruzan las fronteras exteriores orientales de la Unión, sumada a las campañas de desinformación, constituye una forma de guerra híbrida combinada dirigida a intimidar y desestabilizar la Unión; pide a la Unión que desarrolle la legislación pertinente que aporte las salvaguardias necesarias para reaccionar y responder de forma eficaz a la instrumentalización de la migración con fines políticos por terceros países, garantizar la protección efectiva de las fronteras exteriores de la Unión y la protección de los derechos humanos y la dignidad humana y adoptar medidas para evitar los cruces irregulares; reitera su solidaridad con Letonia, Lituania y Polonia ante la instrumentalización de la migración por el régimen de Lukashenko para desestabilizar a la Unión;

Una Unión más resiliente: garantizar el acceso a los espacios estratégicos en disputa y mejorar la asistencia mutua y la seguridad entre los Estados miembros

Defensa de la libre circulación en el mar

40. Recuerda que, ante las tensiones geopolíticas en el mar, la Unión debe defender valores y principios universales, la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), el multilateralismo y la cooperación internacional, y proteger sus intereses garantizando la libertad de navegación, la seguridad de las líneas de comunicación marítimas y las infraestructuras en el alta mar; recuerda que los intereses marítimos de la Unión están estrechamente relacionados con el bienestar, la prosperidad y la seguridad de sus ciudadanos, y que aproximadamente el 90 % del comercio exterior de la Unión y el 40 % de su comercio interior se transporta por mar; subraya las competencias y el poder de la Unión Europea, en particular en el plano normativo, en materia de resiliencia;
41. reitera la necesidad de reforzar el papel de la Unión como proveedora de seguridad marítima internacional; pide que la Unión se apoye en sus operaciones navales en el marco de la PCSD y que las desarrolle, con el fin de disponer de una plataforma sólida para seguir desarrollando un compromiso operativo más permanente a nivel internacional; pide que se estudie la posibilidad de organizar ejercicios navales periódicos que combinen medios tripulados y no tripulados siempre que sea posible para mejorar la interoperabilidad; considera muy importante para la Unión mantener un entorno estable y seguro en los mares que la rodean; observa con preocupación que en la revisión anual coordinada de la defensa (CARD, por sus siglas en inglés) se ha reconocido que las capacidades de mando y control marítimo, inteligencia, vigilancia y reconocimiento constituyen «carencias importantes»; acoge con satisfacción los seis proyectos de la CEP centrados en el desarrollo de capacidades marítimas, así como los programas conjuntos de desarrollo de capacidades navales; subraya la necesidad de que la Unión y la OTAN cooperen estrechamente para adoptar un enfoque común eficaz

ante las amenazas para la seguridad marítima, como la delincuencia transfronteriza y organizada, incluidas las redes de delincuencia organizada implicadas en la trata de seres humanos, el tráfico de armas y drogas, el contrabando y la pesca ilegal;

42. Se felicita, en este contexto, por la puesta en marcha del concepto de presencias marítimas coordinadas (PMC) y de un proyecto piloto en el golfo de Guinea; pide que este concepto, basado en un análisis de las necesidades, incluida la posibilidad de contribuir a la desescalada de las tensiones regionales, se amplíe a otras zonas de interés, en particular la región indopacífica, con el fin de garantizar y salvaguardar la posición y los valores internacionales de Europa; pide que este concepto y las misiones en curso pertinentes se evalúen y debatan en el Parlamento; pide asimismo a la Comisión que preste especial atención a los aspectos de seguridad y defensa en la próxima actualización de su comunicación sobre gobernanza internacional de los océanos, prevista para 2022; pide a los Estados miembros marítimos que refuercen sus capacidades navales militares para abordar las amenazas asimétricas y convencionales a la seguridad marítima, la libertad de navegación y la economía azul de la Unión; pide a la Unión que actualice su estrategia de seguridad marítima de aquí a 2022; acoge con satisfacción la puesta en marcha, a principios de 2020, de la misión europea de vigilancia marítima en el estrecho de Ormuz (EMASOH), y apoya su doble objetivo: garantizar un entorno de navegación seguro y aliviar las tensiones regionales actuales; se congratula de la revisión estratégica global y coordinada de EUNAVFOR Atalanta, EUTM Somalia, y EUCAP Somalia, y de su ampliación, con vistas a englobar todos los aspectos de seguridad;

Hacer frente a las amenazas híbridas

43. Condena los actos malintencionados cometidos contra los Estados miembros, como los ataques híbridos que instrumentalizan la migración; pide a la Unión y a los Estados miembros que mejoren sus capacidades para identificar las amenazas híbridas; insiste en que la Unión y los Estados miembros deben responder con firmeza y de forma coordinada a toda nueva actividad cibernética malintencionada, ilegal o desestabilizadora, haciendo pleno uso de los instrumentos a disposición de la Unión y en coordinación con sus socios; pide a los Estados miembros que mejoren las capacidades nacionales de ciberdefensa; pide a la Unión que trabaje por la creación de un instrumento jurídico de respuesta a las amenazas híbridas y que desarrolle una capacidad cibernética global que incluya redes, comunicaciones y un intercambio de información seguros y formación y ejercicios, también a través de los proyectos de la CEP y haciendo buen uso del conjunto de herramientas de la ciberdiplomacia de la Unión; pide que se revise urgentemente el marco político de ciberdefensa, con el fin de que la Unión y sus Estados miembros aumenten su capacidad de prevención, atribución, disuasión y respuesta reforzando su posición, su conocimiento de la situación, sus herramientas y sus procedimientos; subraya la necesidad de que todas las instituciones de la Unión y todos los Estados miembros cooperen a todos los niveles para elaborar una estrategia de ciberseguridad, cuyo principal objetivo ha de ser reforzar la resiliencia y desarrollar una cooperación y cibercapacidades civiles y militares comunes —y también mejores—, nacionales y sólidas, a fin de responder a retos de seguridad duraderos; acoge con satisfacción, por tanto, el anuncio en el discurso sobre el estado de la Unión de 2021 de una política europea de ciberdefensa; acoge con satisfacción el aumento de la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la ciberdefensa

en el marco de la CEP, incluidos los equipos de respuesta telemática rápida; recuerda que la aplicación satisfactoria de las misiones y operaciones de la Unión depende cada vez más del acceso ininterrumpido a un ciberespacio seguro, lo que hace necesario disponer de unas capacidades operativas cibernéticas sólidas y resilientes, así como de respuestas adecuadas a los ataques contra instalaciones, misiones y operaciones militares; reconoce que, hasta cierto punto, la ciberdefensa es más eficaz si también contiene algunos medios y medidas ofensivos, siempre que su uso sea conforme con el Derecho internacional; expresa su preocupación por la dependencia de la Unión y de sus Estados miembros de herramientas extranjeras para garantizar su ciberseguridad; subraya la necesidad de fomentar una cultura de la ciberseguridad en las entidades públicas y privadas europeas, también mediante la introducción de cursos y planes de estudio específicos; toma nota de la importante labor de formación emprendida por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) en el ámbito de la ciberdefensa, y acoge con satisfacción, a este respecto, la creación de la plataforma de evaluación y de educación, formación y ejercicios de ciberdefensa (ETEE); resalta que la EESD debe gozar de financiación con cargo a la financiación estructural de la Unión, a fin de mejorar su contribución al fomento de las capacidades de ciberdefensa de la Unión, en especial dada la creciente necesidad de expertos cibernéticos de máximo nivel; reconoce la creciente importancia de las capacidades de inteligencia cibernética y automatizada; subraya que se trata de amenazas para todos los Estados miembros y las instituciones de la Unión; insta a todas las instituciones de la Unión y a los Estados miembros a que sigan mejorando sus tecnologías cibernéticas y automatizadas, y alienta una mayor cooperación en relación con estos avances tecnológicos; recomienda estudiar opciones para impulsar la creación de cibercapacidades entre nuestros socios, como ampliar el mandato de las misiones de formación de la Unión para incluir también cuestiones de ciberdefensa o poner en marcha misiones cibernéticas civiles; acoge con satisfacción la imposición de sanciones contra los autores rusos, chinos y norcoreanos de ciberataques, incluidos WannaCry, NotPetya y Operation Cloud Hopper;

44. Pide al SEAE que cree un conjunto de herramientas de la Unión, en consonancia con el Plan de Acción para la Democracia Europea, destinado no solo a reforzar la resiliencia de los Estados miembros y las partes interesadas frente a la desinformación, sino también a establecer requisitos obligatorios para las plataformas sociales y a permitir a los ciudadanos tomar decisiones con conocimiento de causa, así como a mejorar la capacidad de la Unión para reforzar la lucha contra la desinformación y los comportamientos malintencionados deliberados, con el fin de detectar, atribuir, disuadir, contrarrestar y sancionar;
45. Insiste, a la vista de la evolución de esta amenaza y de la necesaria adaptación de nuestras instituciones, en que se pongan en marcha medidas en las instituciones europeas, incluido el Parlamento, para consolidar sus capacidades internas; destaca la importancia de la coordinación interinstitucional establecida por el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE); exhorta a las instituciones europeas, en particular a la Comisión, a poner a disposición los medios humanos necesarios destinados a reforzar el CERT-UE; insta a este respecto al VP/AR y a los Estados miembros a aumentar los recursos financieros y de personal para reforzar la capacidad de la Unión para defenderse de los ciberataques;

46. Pide que se refuerce la asistencia operativa mutua entre los Estados miembros; destaca la importancia de llevar a cabo ejercicios adicionales basados en escenarios de gestión de crisis; insta a los Estados miembros a que, una vez completada la brújula estratégica, lleguen a una comprensión común ambiciosa sobre el artículo 42, apartado 7, del TUE y el artículo 222 del TFUE, incluida la activación del artículo 222 del TFUE y del artículo 42, apartado 7, del TUE en un hipotético escenario de ciberataque; destaca, a este respecto, que las condiciones para activar el artículo 42, apartado 7, del TUE y las modalidades de la asistencia requerida nunca se han definido claramente, y pide una aplicación más operativa de este instrumento;

Preservar la soberanía de la Unión en el espacio y el aire

47. Pide a la Unión que desarrolle una estrategia de defensa espacial para preservar el acceso autónomo e ininterrumpido de la Unión y de sus Estados miembros a los medios espaciales en todo momento; insiste en la necesidad de promover la emergencia de una cultura estratégica europea común de seguridad y defensa en el espacio, reducir las dependencias estratégicas y mejorar la gobernanza operativa de los programas espaciales europeos, aspirando en última instancia a la autonomía estratégica en todos los demás ámbitos; apoya iniciativas destinadas a impulsar la política espacial de la Unión, incluido el ambicioso nuevo programa espacial de la Unión, que debe tratar de proteger los medios espaciales europeos actuales y pasados; anima a la Unión a que refuerce el conocimiento de la situación y el apoyo en materia de geointeligencia, reforzando sus capacidades periciales a través del Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) y las de los Estados miembros, a fin de garantizar el vínculo entre la PCSD y el programa espacial de la Unión a través de Galileo, en particular PRS y Copernicus, aprovechando las posibilidades de inversión (en particular en el marco de Horizonte Europa y el FED) y explorando otras posibles sinergias entre el espacio y la defensa (incluidas las capacidades); insiste en la importancia de que la Unión disponga de un acceso autónomo al espacio y de sus propios lanzadores; insiste en que la Unión debe liderar el camino hacia el refuerzo del Derecho espacial internacional, un ámbito cada vez más cuestionado; pide a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan activamente iniciativas internacionales sobre desarme en el espacio;
48. Advierte de que el espacio ultraterrestre puede convertirse rápidamente en un ámbito militar si no se aplican los instrumentos jurídicos internacionales adecuados; insiste en que la Unión debe liderar el camino para reforzar del Derecho espacial internacional, un ámbito cada vez más disputado, esforzarse por impedir la militarización del espacio trabajando en pos de un instrumento jurídico internacional global y fomentar las alianzas, la cooperación internacional y soluciones multilaterales a este respecto;
49. Celebra la propuesta de un nuevo proyecto europeo de conectividad segura que incluya satélites cuánticos; aboga por una rápida culminación de este proyecto, al objeto de mejorar el nivel de seguridad de las telecomunicaciones en la Unión; subraya el creciente riesgo de ataques cibernéticos y físicos contra los satélites europeos y de los Estados miembros; insiste en la necesidad de prevenir estos ataques y establecer mecanismos defensivos al respecto;
50. Expresa su preocupación por el aumento continuo de los residuos espaciales, en particular en órbita baja, que suponen un riesgo para nuestras capacidades satelitales, y

por el número de microsátélites; subraya que las nuevas megaconstelaciones de satélites aumentan aún más el riesgo de colisión; acoge con satisfacción los trabajos en curso sobre el desarrollo de una política europea de gestión del tráfico espacial, y pide que se intensifiquen las negociaciones para llegar a respuestas internacionales; considera que una de las realizaciones concretas de dicha política debería conducir a una mejora de la capacidad de vigilancia de los residuos espaciales; sugiere que se encargue al Satcen que analice y elabore un informe sobre la seguridad o las vulnerabilidades de los satélites de la Unión y de los Estados miembros frente a los residuos espaciales, los ciberataques y los ataques directos con misiles;

51. Toma nota del importante trabajo realizado por el Satcen de la UE; lamenta que la financiación de misiones del Satcen no pueda beneficiarse de la programación a largo plazo del presupuesto de la Unión y hace hincapié en que el Satcen debe beneficiarse de la financiación estructural de la Unión para poder seguir contribuyendo a las acciones de la Unión, en particular para proporcionar imágenes vía satélite de alta resolución para apoyar las misiones y operaciones de la PCSD; considera que las necesidades de desarrollo tecnológico del Satcen deben tenerse en cuenta en el programa de trabajo del FED; sugiere que se cree una comunidad de análisis de datos geoespaciales en el marco de la CEP; considera que el Satcen debe desempeñar un papel importante en este contexto; sugiere que el Parlamento y el Satcen firmen un acuerdo que permita al Parlamento acceder a los servicios de imágenes y análisis del centro que considere útiles para la información y para el desarrollo de sus posiciones y toma de decisiones, respetando plenamente los procedimientos de confidencialidad y seguridad del Satcen;
52. Insiste en el respeto de la libertad de circulación aérea; pide a la Unión que se proteja contra las amenazas para la aviación civil o los casos de no respeto de su espacio aéreo y que refuerce la seguridad aérea internacional, en cooperación con la misión de vigilancia aérea de la OTAN y con los socios de la Unión; pide al VP/AR que empiece a trabajar para evaluar la conveniencia de ampliar el concepto de presencia marítima coordinada al medio aéreo;

Proteger las infraestructuras estratégicas

53. Destaca las nuevas amenazas a las que se enfrenta Europa, incluida la coacción económica, las campañas de desinformación, la interferencia electoral y el robo de propiedad intelectual; señala que estas amenazas no han activado hasta la fecha el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte ni el artículo 42, apartado 7, del TUE, pero que debe darse una respuesta colectiva a tales amenazas; pide una mayor coordinación europea para evaluar, analizar y prevenir nuevos ataques híbridos de algunos actores internacionales; pide que se hagan operativos los instrumentos existentes en la Unión, de modo que contribuyan en mayor medida a prevenir y contrarrestar las amenazas híbridas y a proteger las infraestructuras críticas y el funcionamiento de nuestras instituciones democráticas, así como a asegurar nuestras cadenas de suministro, examinando al mismo tiempo las estructuras actuales y una nueva posibilidad de aplicar contramedidas colectivas como parte de un conjunto de herramientas híbrido más amplio; subraya la urgente necesidad de que las instituciones, las agencias y otros organismos europeos desarrollen sus capacidades de comunicación estratégica, se doten de sistemas de comunicación seguros y de una capacidad de reacción rápida ante los ataques, y que aumenten considerablemente su resiliencia;

54. Pide que la Unión aplique las lecciones extraídas de los ejercicios basados en los escenarios del artículo 42, apartado 7, del TUE y que desarrolle un análisis flexible y no vinculante para su activación, a fin de reforzar la asistencia mutua y la solidaridad entre los Estados miembros;
55. Destaca que los cables de fibra óptica son la columna vertebral de nuestras economías digitales en internet en todo el mundo, a través de la cual pasa el 97 % de todo el tráfico de internet; subraya que, aunque estos cables son un elemento central e indispensable de la infraestructura crítica de la Unión y, por lo tanto, revisten una gran importancia geopolítica, recientemente han sido objeto de sabotaje u operaciones de espionaje extranjeras; considera que la Unión debe dar prioridad a la seguridad y protección de estos cables; pide que la Unión ponga en marcha un programa de seguridad de los cables de fibra óptica de la Unión que incluya la investigación, la coordinación, el desarrollo de políticas, el estudio, el seguimiento y la notificación de incidentes, y la formación de guardacostas; señala que nuestras economías modernas en general, pero también las industrias de defensa y seguridad en particular, dependen en gran medida de los semiconductores; acoge con satisfacción, a este respecto, el anuncio de la presidenta de la Comisión de que debe abordarse la escasez de semiconductores mediante el refuerzo de la investigación, el diseño y la producción en la Unión por medio de una Ley Europea de Chips; subraya firmemente, en este contexto, el papel de la industria europea de defensa y seguridad en la Unión, ya que proporciona medios para garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos, así como el desarrollo económico sostenible de la Unión; acoge con satisfacción los esfuerzos de la UE para alcanzar estos objetivos y la creación de la alianza europea sobre materias primas;

Desarrollar las capacidades civiles y militares, mejorar los procesos y el desarrollo y garantizar su coherencia

56. Constata que la pandemia ha puesto de manifiesto nuestras vulnerabilidades, nuestras carencias y nuestros retos actuales; que la Unión no disponía de todas las capacidades para garantizar la evacuación segura y coordinada de sus ciudadanos de Afganistán durante la caótica evacuación militar del Aeropuerto Internacional de Kabul; pide, por tanto, una evaluación exhaustiva; pide voluntad política para actuar también durante emergencias y crisis de una manera rápida, eficaz y clara, así como una reducción de las dependencias estratégicas de Europa, también cuando afecten a la capacidad de acción militar de Europa; recuerda el objetivo de reforzar la autonomía estratégica de la Unión Europea para que pueda ser un socio estratégico creíble, exigente y capaz de defender sus intereses y valores; celebra, en este sentido, los trabajos e iniciativas de la Comisión y las actividades del SEAE;
57. Acoge con satisfacción los progresos realizados para permitir el desarrollo de nuevas capacidades militares europeas en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID) y la Acción Preparatoria de la Unión sobre Investigación en materia de Defensa, reforzando la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE), que es un elemento crucial para lograr la autonomía estratégica; subraya la importancia de una base industrial y tecnológica de la defensa europea fuerte, competitiva e innovadora, combinada con la aparición de un mercado de la Unión de equipos de defensa que respete plenamente las normas del mercado interior y la Posición Común de la Unión sobre las exportaciones de armas; pide a la Comisión

que extraiga las lecciones útiles de estos instrumentos para el FED, con el objetivo de lograr resultados operativos; acoge con satisfacción la adopción del Reglamento del FED y las normas claras que contiene; recuerda el carácter altamente sensible y estratégico de la investigación en materia de defensa, tanto para la competitividad industrial como para la autonomía estratégica de la Unión; considera que, para mantener la competitividad de la BITDE, es indispensable respaldar el acceso de sus empresas a financiación bancaria y no bancaria; resalta que la producción de defensa es, en gran parte, de naturaleza dual y sirve al ámbito civil; pide a la Comisión que vele por que la etiqueta ecológica europea, al tiempo que alienta a la industria a ser más respetuosa con el medio ambiente, preserve la competitividad de la industria europea de la defensa, en particular porque desempeña un papel importante para la autonomía estratégica de la UE;

58. Anima a que se establezca una gobernanza eficaz entre la Comisión y los Estados miembros para la gestión de proyectos, tanto a escala estatal como industrial; recomienda a la Comisión que estudie opciones para aliviar la carga burocrática a fin de facilitar la participación de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), en los proyectos del FED; anima a que iniciativas como el PEDID, la CEP y el FED faciliten la participación de las pymes redoblando los esfuerzos para apoyar la incubación y la inversión de capital; recomienda el establecimiento de un mecanismo conjunto de pruebas sobre el terreno de las capacidades desarrolladas en el marco del PEDID y el FED, con el fin de facilitar la integración de dichas capacidades en los ejércitos nacionales; acoge con satisfacción las disposiciones de la Directiva sobre contratación pública en materia de defensa (Directiva 2009/81/CE), cuyo objetivo es fomentar la contratación pública cooperativa en el ámbito de la defensa, y pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los esfuerzos de desarrollo emprendidos en el marco del FED y que garanticen un nivel adecuado de economías de escala;
59. Insta a la Comisión a perseverar en sus esfuerzos por combatir la fragmentación del mercado interior europeo de productos de defensa, que todavía da lugar a duplicaciones innecesarias y a la multiplicación de las ineficiencias en el gasto en defensa de los Estados miembros;
60. Lamenta la reducción de los importes asignados en el marco del MFP al FED y a la movilidad militar, lo que hace aún más necesaria la coherencia entre las iniciativas de defensa de la Unión (CEP, CARD, FED y Mecanismo «Conectar Europa»); subraya, a este respecto, el papel de la Agencia Europea de Defensa (AED); recuerda las conclusiones de la primera CARD y, en particular, la importancia de aumentar la coherencia entre las iniciativas europeas de priorización de capacidades y los procesos nacionales de planificación, especialmente a largo plazo, con el fin de satisfacer verdaderamente las necesidades de las fuerzas armadas; pide al Consejo y a la Comisión que sigan integrando las recomendaciones de la CARD en los futuros programas de trabajo del FED y en los proyectos de la CEP para mejorar la coherencia entre estos instrumentos; recuerda, en este sentido, la responsabilidad última de los Estados miembros para alcanzar el objetivo de coherencia del panorama de capacidades europeo, en particular en los ámbitos identificados por el informe de la CARD; recuerda asimismo la importancia del compromiso de los Estados miembros, asumido en diferentes marcos, de mantener un ritmo de inversión en defensa sostenido y de aprovechar las oportunidades del FED para estimular nuevas inversiones; subraya que

para garantizar que la Unión disponga de la fuerza y la capacidad para promover la paz y la seguridad dentro de sus fronteras y en el mundo son esenciales unos niveles adecuados de recursos financieros, personal y medios; pide un aumento presupuestario para el FED a partir de 2027;

61. Toma nota de la puesta en marcha del fondo de innovación de la OTAN sobre tecnologías emergentes y disruptivas, firmado por dieciséis Estados miembros de la Unión y el Reino Unido; destaca que este fondo aborda cuestiones que también se abordan en el FED y, por lo tanto, pide a todos los Estados miembros de la Unión participantes que garanticen la complementariedad con el FED para evitar duplicaciones innecesarias; subraya, en este contexto, la necesidad de una estrecha cooperación entre la Unión y el Reino Unido en materia de seguridad y defensa;
62. Pide a los Estados miembros de la Unión que procuren garantizar que sus presupuestos nacionales de defensa representen al menos el 2 % de su PIB;
63. Subraya que la CEP y el FED son, en primer lugar, herramientas al servicio de la Unión y sus Estados miembros; que la CEP y el FED deben permitir reforzar la cooperación en materia de defensa de alto valor añadido europeo entre los Estados miembros; recuerda, por tanto, los objetivos de reforzar la autonomía estratégica de la Unión, incrementar la operatividad de las fuerzas europeas y la interoperabilidad de los sistemas de defensa, reducir la fragmentación del panorama de capacidades y del mercado europeo de la defensa para estas iniciativas, apoyar la competitividad de la BITDE, reforzar la autonomía estratégica y la soberanía tecnológica, mejorar la capacidad operativa y reducir la fragmentación del mercado europeo de la defensa;
64. Lamenta el retraso acumulado en la revisión de la decisión sobre la gobernanza de la CEP; recuerda la necesidad de desarrollar incentivos financieros; recuerda asimismo que la participación de terceros países en proyectos individuales de la CEP debe decidirse caso por caso, cuando dicha participación redunde en el interés estratégico de la Unión, en particular para la prestación de conocimientos técnicos o capacidades adicionales, y debe llevarse a cabo de manera muy condicional y sobre la base de una reciprocidad establecida y efectiva; solicita participar plenamente en la decisión de abrir cualquier proyecto de la CEP a la participación de un tercero; se congratula de las primeras etapas del proyecto de movilidad militar y pide la rápida aplicación de las siguientes; acoge con satisfacción la participación de los Estados Unidos, Noruega y Canadá en el proyecto de movilidad militar; acoge con satisfacción las asociaciones bilaterales en materia de diálogo de seguridad y defensa, en particular con Canadá y Noruega, dos importantes contribuyentes a las misiones y operaciones de la PCSD;
65. Subraya que el FED debe promover la construcción y consolidación de sectores industriales europeos y de líderes industriales europeos, y fomentar la competitividad de las pymes a través de una lógica de programación plurianual que incluya el desarrollo de hojas de ruta tecnológicas y de capacidad para garantizar la previsibilidad necesaria, que es indispensable para proyectos complejos a largo plazo, y aprovechar las sinergias entre la esfera civil y el ámbito de la defensa; insiste, por tanto, en la necesidad de establecer sinergias con las diferentes políticas de la Unión, en particular Horizonte Europa y el programa espacial europeo, a fin de permitir una concentración efectiva de los recursos del FED en cuestiones militares en sentido estricto; celebra el plan de

acción de la Comisión para las sinergias entre industrias civiles, de defensa y del espacio, que valoriza la innovación de productos de doble uso; pide a la Unión y a la Comisión que tengan sistemáticamente en cuenta la contribución de la BITDE a la autonomía estratégica de la Unión en todas sus políticas; pide asimismo a la Comisión que presente una estrategia industrial específica para la BITDE;

66. Acoge con satisfacción el hecho de que la revisión estratégica de la CEP haya dado lugar a una reducción del número de proyectos, que tienen un enfoque más concentrado, y a un aumento de su supervisión política; recuerda a los Estados miembros la importancia de respetar sus compromisos en este marco para incrementar la eficiencia de los proyectos y alcanzar la plena capacidad operativa en los plazos previstos, y en particular antes de 2025; espera, por lo tanto, que la próxima revisión estratégica también conlleve una evaluación exhaustiva que debe dar lugar a la consecución de resultados de los proyectos de la CEP;
67. Apoya la propuesta de la Comisión de exención del IVA para los equipos de defensa diseñados y desarrollados en la Unión, que constituye una medida positiva para uniformizar las prácticas a escala mundial y promover la autonomía estratégica europea;
68. Considera que el conjunto de capacidades de la brújula estratégica debe tener los siguientes objetivos:
 - definir prioridades claras para la revisión del Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) y los ciclos subsiguientes de los objetivos principales (HLG, por sus siglas en inglés),
 - racionalizar los procesos de planificación y desarrollo de las capacidades [PDC, HLG / objetivo de gran impacto relativo a las capacidades (HICG, por sus siglas en inglés), CEP y CARD] y mantener la coherencia de los resultados con los respectivos procesos de la OTAN, en particular el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN (DPP),
 - integrar los procesos de desarrollo de las capacidades militares de la Unión y los procesos de planificación de la defensa y aprovechar al máximo las iniciativas de defensa de la Unión a través de la CEP y la CARD,
 - centrarse en un número reducido de proyectos coherentes con los objetivos de la PCSD, que sean necesarios para la consecución del nivel de ambición de la Unión, refuercen las capacidades de los Estados miembros, sean operativos y aporten valor añadido europeo;
69. Subraya que la digitalización es un ámbito de oportunidades en el que también existen amenazas significativas de acciones malintencionadas llevadas a cabo por agentes estatales y no estatales contra nuestra seguridad y nuestras democracias, borrando las líneas definidas en la legislación sobre conflictos armados, y que este sector no conoce fronteras; considera que es necesario ir más allá para garantizar el acceso de los europeos a este sector ahora disputado y desarrollar una cultura de seguridad y solidaridad entre los europeos, así como herramientas eficaces para lograrlo; pide que se preste especial atención al impacto de las tecnologías emergentes para garantizar su aplicación y utilización en toda la Unión, facilitar la investigación y la innovación y

aumentar la resiliencia de la Unión, atendiendo a la necesidad de controlar su uso y, en concreto:

- analizar el impacto de la inteligencia artificial (IA) en materia de seguridad y defensa, incluido el uso malintencionado de este tipo de tecnología y el uso de la IA por los Estados miembros contra estas amenazas;
- destacar la importancia de una BITDE innovadora y competitiva (que es el medio para responder a las necesidades definidas por los Estados miembros y la Unión), así como identificar las fuerzas y vulnerabilidades;
- garantizar la seguridad de las cadenas de suministro (tanto dentro como fuera de la Unión), incluidas las materias primas, los componentes críticos y las tecnologías;
- compartir en tiempo real las alertas, la información y las amenazas mediante la conexión de los centros operativos;

70. Pide, por tanto, que la UE asuma el liderazgo en las iniciativas mundiales encaminadas a establecer un marco regulador global respecto al desarrollo y el uso de armas basadas en la IA; pide al VP/AR, a los Estados miembros y al Consejo Europeo que adopten una posición común sobre los sistemas de armas autónomos que garantice un control humano significativo sobre las funciones esenciales de estos sistemas; insiste en que se entablen negociaciones a escala internacional para establecer un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas completamente autónomas; apoya los trabajos sobre sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC), que actualmente es el único foro internacional en el que se debaten estas cuestiones;
71. Acoge con satisfacción el compromiso renovado de los Estados miembros con la Posición Común, modificada por la Decisión (PESC) 2019/1560 del Consejo, y subraya la importancia de evaluar en detalle las solicitudes de autorización para la exportación de tecnología y equipos militares de acuerdo con los criterios en ella establecidos; constata que la Decisión (PESC) 2019/1560 del Consejo y las Conclusiones pertinentes de 16 de septiembre de 2019 reflejan una creciente conciencia entre los Estados miembros de la necesidad de una transparencia y una convergencia mayores a escala nacional y europea en materia de exportación de armas; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para aumentar la transparencia y el control público y parlamentario de las exportaciones de armas; pide que se realicen esfuerzos conjuntos para mejorar las evaluaciones de riesgos, las comprobaciones de los usuarios finales y las verificaciones posteriores a los envíos;
72. Cree firmemente que, dado que la Unión es cada vez más ambiciosa en el ámbito de la defensa, se requiere una mayor convergencia y coherencia en las políticas de exportación de armas de los Estados miembros; pide a los Estados miembros que cumplan plenamente la Posición Común 2008/944/PESC por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, modificada por la Decisión del Consejo (PESC) 2019/1560, y apliquen estrictamente el criterio 4 sobre estabilidad regional; pide que se establezca un mecanismo de consulta entre los Estados miembros para evaluar el cumplimiento de la Posición Común;

73. Toma nota de los esfuerzos conjuntos de algunos Estados miembros para desarrollar capacidades futuras esenciales fuera del marco de la Unión, en particular el Futuro Sistema Aéreo de Combate (FCAS, por sus siglas en inglés) y el Sistema Principal de Combate Terrestre (MGCS, por sus siglas en inglés); destaca que estos proyectos son importantes para reforzar las capacidades militares europeas en general; destaca que los resultados de la primera CARD, en los que se identificaron la modernización y la adquisición de los principales sistemas de tanques de combate como área de interés para la cooperación; recomienda a los Estados miembros en cuestión que exploren posibilidades adicionales de cooperación y financiación a escala europea, especialmente el FED, para aprovechar plenamente el potencial innovador de las industrias europeas de defensa y lograr más economías de escala; considera, en este contexto, que el proyecto Tempest, dirigido por el Reino Unido, en el que también participan Estados miembros de la Unión, es una duplicación innecesaria del FCAS y, por lo tanto, anima a los Estados participantes en ambos proyectos a combinar ambos proyectos para lograr economías de escala y garantizar la interoperabilidad entre la Unión y el Reino Unido; subraya, en este contexto, la necesidad de una estrecha cooperación entre la Unión y el Reino Unido en materia de seguridad y defensa, reforzando las asociaciones en materia de defensa y apoyando la autonomía de los países socios;

Reforzar las asociaciones en materia de defensa y apoyar la soberanía de los países socios

Defensa del multilateralismo en el control de armamento, el desarme y la no proliferación

74. Pide que se apoye el refuerzo y la conservación de la arquitectura de control de las armas en Europa, en un contexto de erosión gradual caracterizada por la retirada de los Estados Unidos y de Rusia del Tratado de Cielos Abiertos; pide que se apoyen y refuercen activamente los regímenes y foros de desarme en todos sus aspectos: universalización, apoyo a la aplicación, apoyo político e institucional y apoyo financiero; pide a la Unión que preste especial atención al riesgo químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN) en colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, haciendo especial hincapié en el régimen de prohibición y las obligaciones convencionales en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) y en la lucha contra la impunidad;
75. Acoge con satisfacción la prórroga del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (nuevo START) y lamenta el fin del Tratado de eliminación de misiles nucleares de mediano y corto alcance (INF); constata la proliferación de misiles hipersónicos; considera que la Unión Europea debe contribuir a prevenir una carrera armamentística internacional en relación con los misiles hipersónicos; reitera su pleno apoyo al compromiso de la Unión y sus Estados miembros con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares; reitera su llamamiento a la adopción de medidas concretas y eficaces durante la 10.^a Conferencia de Examen del TNP; insiste en la necesidad de garantizar que la Unión desempeñe un papel sólido y constructivo en el desarrollo y la intensificación de los esfuerzos mundiales en favor de la no proliferación basados en normas, y de la arquitectura de control de las armas y desarme;

Reforzar el diálogo, las asociaciones y la cooperación en materia de seguridad y defensa

76. Insiste en que la Unión adopte un enfoque estratégico de sus asociaciones mutuamente beneficiosas basado, entre otras cosas, en valores y principios compartidos sobre la defensa de sus intereses y su objetivo de alcanzar la autonomía estratégica; subraya que redundaría en interés de la Unión actuar conjuntamente con los socios, respetando plenamente las alianzas, y que la autonomía estratégica forme parte del marco multilateral;
77. Pide una cooperación aun mayor con las organizaciones internacionales y, en particular, con las Naciones Unidas, en particular entre las misiones de la PCSD y las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en teatros de operaciones conjuntos; insiste en la importancia de la cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en el ámbito de la seguridad;
78. Subraya la necesidad de reforzar la cooperación transatlántica entre la Unión y los Estados Unidos sobre la base de una asociación equitativa, basada en valores y objetivos compartidos, respetando al mismo tiempo la autonomía, los intereses y las aspiraciones de la otra parte; acoge con satisfacción el establecimiento de un diálogo estratégico entre la Unión y los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa para contribuir a una relación transatlántica mutuamente beneficiosa y equilibrada; acoge con satisfacción, en particular, los diálogos en curso o futuros entre la Unión y los Estados Unidos sobre China, Rusia y la región indopacífica; destaca la dimensión operativa de la asociación, garantizando el mantenimiento de la autonomía estratégica de la Unión, en particular en lo que se refiere a la reglamentación estadounidense sobre transferencias internacionales de armas (ITAR); celebra la pertinencia del formato para tratar las amenazas híbridas; acoge con satisfacción, a este respecto, la implicación de terceros países con la AED a través de acuerdos administrativos, siempre que vaya acompañada de contrapartidas y salvaguardias jurídicamente vinculantes que permitan preservar los intereses de defensa y seguridad de la Unión y sus Estados miembros; lamenta la escasa consulta e información de los aliados de la Unión sobre la retirada de Afganistán y sobre el pacto trilateral de seguridad AUKUS; subraya que esto debe recordar una vez más a la Unión la necesidad urgente de lograr los resultados perseguidos en materia de defensa de la Unión para garantizar su capacidad de ser un agente global para la paz;
79. Señala que la cooperación necesaria con la OTAN consagrada en el artículo 42, apartado 2, del Tratado del Atlántico Norte debe desarrollarse teniendo debidamente en cuenta las características y funciones específicas de la OTAN y de la Unión, desde el pleno respeto de la autonomía decisoria de ambas organizaciones; pide una OTAN más fuerte basada en una Unión Europea más fuerte (el pilar europeo de la OTAN), y desea que la asociación UE-OTAN se desarrolle de manera muy concreta, en particular a la vista de la creciente hibridación de las amenazas, incluyendo parámetros no directamente militares en la competición estratégica en tiempos de paz; reconoce que, en caso de nuevas amenazas en territorio europeo, como la desinformación, el robo de propiedad intelectual, la coacción económica o el cibersabotaje, la Unión Europea está reforzando sus capacidades para convertirse en un proveedor de seguridad; subraya que la situación estratégica actual requiere el apoyo inequívoco de la OTAN a las iniciativas europeas en materia de defensa, incluidas las relativas a la capacidad, respetando las prerrogativas de cada organización; recuerda la importancia de aplicar plenamente los acuerdos «Berlín plus» y permitir la transmisión de documentos clasificados entre

ambas organizaciones; considera que los trabajos que se están llevando a cabo en paralelo sobre la brújula estratégica de la Unión y la actualización prevista del Concepto Estratégico de la OTAN representan una oportunidad única para establecer prioridades claras y velar por la coherencia, así como para identificar sinergias adicionales con el fin de reforzar el vínculo transatlántico e impulsar la cooperación UE-OTAN; desea, en este marco, que el nuevo concepto estratégico de la OTAN tenga en cuenta y se articule de manera coherente con la brújula estratégica de la Unión; reconoce el papel de la OTAN como piedra angular de la seguridad colectiva para aquellos Estados miembros que también son miembros de la OTAN; constata con preocupación, no obstante, que las profundas y persistentes divergencias con un tercer país aliado de la OTAN obstaculizan la cooperación entre ambas organizaciones y socavan la solidaridad entre los Estados miembros, en particular en la zona estratégica del Mediterráneo Oriental; espera con interés la nueva declaración conjunta UE-OTAN;

80. Señala el posible aumento exponencial de las amenazas extremistas a raíz de la retirada de la OTAN y la consiguiente toma del poder por los talibanes en Afganistán; pide una reflexión profunda sobre las enseñanzas extraídas de Afganistán y una estrategia activa en la región para mitigar las consecuencias de que Afganistán se convierta en un nuevo terreno fértil y seguro para el extremismo y el terrorismo; reafirma que se deben realizar todos los esfuerzos para salvaguardar la seguridad y los derechos humanos de los afganos y protegerlos frente a la violencia, la persecución y el asesinato; resalta la necesidad de proseguir las evacuaciones, en especial de las personas que han trabajado para la Unión; señala que la retirada de Afganistán ha puesto de relieve la necesidad de que la Unión incremente su parte de responsabilidad en la seguridad mundial y contribuya de forma significativa a reforzar sus medios y capacidades;
81. pide unas relaciones más estrechas con los Estados democráticos de la región indopacífica, y en sectores temáticos específicos (de ciberseguridad, híbrido, marítimo, de control de armas, etc.), con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y con socios de América Latina; destaca los retos en materia de seguridad en la región indopacífica, que son de gran interés para la Unión; observa con cada vez más preocupación la creciente acumulación de armamento y postura militar de China, en particular la prueba notificada de un misil hipersónico y las crecientes violaciones de la zona de identificación de la defensa aérea de Taiwán; pide a todas las partes afectadas que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos y rebajen las tensiones, y que se abstengan de emprender acciones unilaterales para cambiar el *statu quo*; pide a todas las partes que se adhieran a los principios del Derecho internacional, en particular a la CNUDM; destaca la creciente importancia de la desinformación originada en la región indopacífica, que amenaza con socavar las actividades de la Unión en la región, por lo que pide al Consejo y a la Comisión que aborden este reto de forma similar a la desinformación procedente del flanco oriental de la Unión; observa con profunda preocupación el reciente despliegue de fuerza y la escalada de tensiones en puntos críticos regionales como el mar de China Meridional y Oriental y el estrecho de Taiwán; subraya que la paz y la estabilidad en las regiones indopacíficas son de gran importancia para la Unión y sus Estados miembros; expresa su profunda preocupación por las continuas maniobras militares de China en el estrecho de Taiwán, incluidas las dirigidas a Taiwán o que tienen lugar en la zona de identificación de la defensa aérea de Taiwán; pide a la República Popular China que ponga fin a esta demostración de fuerza militar que representa una grave amenaza para la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán

y la región indopacífica; reitera la necesidad de diálogo, sin coerción ni tácticas de desestabilización por ninguna de las partes; subraya su oposición a cualquier acción unilateral que pueda socavar el *statu quo* del estrecho de Taiwán y que no debe efectuarse ningún cambio en las relaciones entre ambas partes a uno y otro lado del estrecho en contra de la voluntad de los ciudadanos de Taiwán; destaca que la actitud cada vez más beligerante de China hacia ciertos Estados y territorios es motivo de preocupación; subraya que la Unión debe llevar a cabo una evaluación de las posibles consecuencias de un conflicto regional para la seguridad de la Unión, que también debe evaluar cómo debe responder la Unión a una situación de seguridad deteriorada en la región indopacífica y más allá de esta; acoge con satisfacción el debate en curso sobre la participación de Japón en la EUTM Mali y la EUTM Mozambique, y sobre la participación de la India en las operaciones y misiones africanas de la PCSD;

82. Celebra la firma del Acuerdo de cooperación estratégica en materia militar y de defensa entre Grecia y Francia como un paso positivo hacia la autonomía estratégica europea y la creación de una Unión Europea de Defensa real y operativa; pide una mayor cooperación con los países socios del Mediterráneo para combatir el extremismo, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas y la trata de seres humanos;
83. Subraya la importancia geopolítica de la Unión a la hora de asumir la responsabilidad principal de su estabilidad regional, seguridad y prosperidad y prevenir los procesos desestabilizadores en los países vecinos de la Unión, tanto en el Este como en el Sur, así como en el Ártico; reconoce el creciente valor político, económico, medioambiental, de seguridad y estratégico del círculo polar ártico; insta a los Estados miembros a que prosigan su cooperación con el Consejo Ártico en todas las cuestiones que presentan interés para la Unión y desarrollen una estrategia global para esta región; señala los retos de seguridad emergentes en el Ártico debido al entorno cambiante y al creciente interés geopolítico que despierta la región; subraya la necesidad de incluir en la PCSD la política de la Unión para el Ártico; subraya que la Unión debe tener una visión clara de su papel en los asuntos de seguridad del Ártico y mantener una cooperación efectiva con la OTAN; destaca que el Ártico debe seguir siendo una zona de cooperación pacífica y advierte del aumento de la militarización de la región;
84. Reconoce la importancia de la implicación de la PCSD en la vecindad oriental; apoya la profundización de la cooperación militar y de seguridad con los países de la Asociación Oriental para mantener la estabilidad en las fronteras de la Unión; reitera su llamamiento para que la Unión desempeñe un papel más activo en la resolución pacífica de los conflictos en curso y en la prevención de futuros conflictos en la región; pide que se apoye a los países de la Asociación Oriental y la participación de los países interesados de la Asociación Oriental en las actividades del Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas; pide la creación de una plataforma de cooperación entre las comunicaciones estratégicas de la UE y la Asociación Oriental para abordar las cuestiones relacionadas con la lucha contra la desinformación, con vistas a reforzar la resiliencia de los países de la Asociación Oriental;
85. Reconoce la contribución de Georgia, la República de Moldavia y Ucrania a las misiones y operaciones de la PCSD; apoya una cooperación más estrecha en materia de defensa y seguridad con estos valiosos socios;

86. Acoge con satisfacción el inicio del diálogo entre la Unión y Ucrania sobre ciberseguridad, y alienta un compromiso similar con otros países interesados de la Asociación Oriental;
87. Lamenta la falta de asociación entre el Reino Unido y la Unión en materia de cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa, debido al desinterés del Gobierno del Reino Unido, y ello a pesar de las garantías de la declaración política en la que se expone el marco de las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido; subraya la necesidad de un acuerdo sobre la política exterior y la cooperación en materia de seguridad entre la Unión y el Reino Unido para poder afrontar mejor los retos comunes de la seguridad mundial; insta al Gobierno del Reino Unido a que abra negociaciones para establecer una cooperación sólida en los ámbitos de política exterior, seguridad, defensa y desarrollo de capacidades; pide que se establezca una cooperación más estrecha y una asociación más fuerte con las organizaciones africanas pertinentes, como la Unión Africana, la CEDEAO, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), el G5 del Sahel y el Parlamento Panafricano, promoviendo un mayor papel parlamentario en África; pide a la Unión, por otra parte, que mantenga los compromisos que asumió en la Cuarta Cumbre UE-África de respaldar la estabilidad económica y política y seguir apoyando las capacidades de la Fuerza Africana de Reserva; resalta, habida cuenta del carácter cíclico de los conflictos en la región, la necesidad de un compromiso más político con los Gobiernos que reciben apoyo de la Unión para garantizar una mayor transparencia, combatir la corrupción, fomentar la inclusión y entablar un diálogo con los ciudadanos en un esfuerzo por contener la explosión de conflictos armados y étnicos en África;
88. Pide que se establezca una cooperación en materia de formación y desarrollo de capacidades militares con países socios debilitados por conflictos o amenazas regionales o que sean objeto de injerencias malintencionadas extranjeras;
89. Es consciente de la importancia que reviste el aumento del flujo de fondos ilícitos a paraísos fiscales y el riesgo que representan en términos de aumento de la militarización, financiación de actividades terroristas y agravamiento de la inestabilidad mundial; pide más acciones para frenar el blanqueo de capitales y capacitar a los socios, especialmente en África y América Latina, con mecanismos para frenar las transacciones financieras turbias con la implicación de autoridades de paraísos fiscales;

Mejorar la gobernanza europea de la PCSD

90. Acoge con satisfacción el hecho de que la Dirección General de Industria de Defensa y Espacio (DG DEFIS) haya empezado a funcionar; celebra el anuncio de que se celebrará una cumbre europea de defensa a principios de 2022, así como el hecho de que el presidente del Consejo Europeo haya declarado 2022 año de la defensa europea; espera que ambas iniciativas den un nuevo impulso para seguir desarrollando la Unión Europea de Defensa; pide a los ciudadanos, al mundo académico, a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado que expresen sus expectativas con respecto a la arquitectura de la PCSD, la paz, la defensa, la agenda de seguridad, la brújula estratégica y el papel de la Unión en el mundo en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa; pide a las instituciones de la Unión que incorporen tales expectativas traduciéndolas en propuestas y acciones concretas; subraya la importancia de mejorar

las herramientas a disposición de la sociedad civil para garantizar su participación significativa en la formulación y la supervisión de la política de defensa; pide la creación de una Comisión de Seguridad y Defensa plena en el Parlamento y la formalización de un Consejo de Ministros de Defensa de la Unión Europea;

91. Recuerda el papel que desempeña el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad; pide a los Estados miembros que valoren una reforma del proceso de toma de decisiones, en particular en relación con el artículo 31 del TUE, ampliando la votación por mayoría cualificada a la política exterior y de seguridad de la Unión en ámbitos relacionados con la PCSD, y explorando el pleno uso de las cláusulas pasarela y el alcance de los artículos que refuerzan la solidaridad y la asistencia mutua de la Unión en tiempos de crisis;
92. Señala que debe consultarse previamente e informarse debidamente al Parlamento sobre la planificación, la modificación y la posibilidad de poner fin a las misiones de la PCSD; subraya la necesidad de una participación activa del Parlamento en la evaluación de las misiones y operaciones de la PCSD con vistas a reforzar su transparencia y su apoyo político y público; considera que deben tenerse en cuenta sus recomendaciones; está decidido a desempeñar plenamente su papel de supervisión del instrumento «Una Europa Global», en particular su dimensión de paz y seguridad y en la aplicación del FED;
93. Subraya la necesidad de desarrollar una cooperación cada vez más estrecha con los Parlamentos nacionales respecto a los asuntos de la PCSD, con el fin de reforzar la rendición de cuentas y el control y reforzar la diplomacia en el ámbito de la defensa;
94. Insiste en que el Parlamento debe ser informado y consultado periódicamente sobre la aplicación de la CEP, dada su necesaria vinculación a los distintos instrumentos financieros de la PCSD, en particular el FED, sobre el que el Parlamento ejerce su control;
95. Insiste en la importancia de establecer vínculos eficaces entre las diferentes estructuras de gobernanza de la UE (Comisión, SEAE, AED, etc.) y en la necesidad de fomentar las buenas relaciones con el Parlamento Europeo, como único órgano que representa a los ciudadanos de la Unión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Tratados;
96. Prestará especial atención a que la especificidad militar se tenga más en cuenta en el Derecho de la Unión Europea; recuerda, con este objetivo, el compromiso del Parlamento con la preservación del estatuto militar, que responde a las exigencias muy específicas de esta profesión y es garantía de la eficacia de las fuerzas armadas en cada uno de los Estados miembros; pide que se preserven las capacidades de los servicios de inteligencia, que no pueden asumir su misión de protección de la seguridad nacional sin acceder a datos de conexión conservados en su totalidad, a título preventivo, durante un período suficiente y bajo el control supervisor de los órganos jurisdiccionales nacionales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos; toma nota de la adopción por el Consejo de su enfoque general sobre el paquete «Cielo Único Europeo»; recuerda la necesidad de preservar la soberanía de los Estados miembros y la libertad de acción de las fuerzas armadas europeas; recuerda, con respecto a la prestación de servicios, los imperativos

de seguridad nacional relacionados con el acceso, la fiabilidad y la integridad de los datos, e insiste en que la inclusión de cláusulas de salvaguardia militares en los Reglamentos de la Unión debe permitir afrontar este doble reto;

o

o o

97. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la presidenta de la Comisión Europea y a los comisarios competentes, como el comisario de Mercado Interior, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la OTAN, a las agencias de la Unión en los ámbitos del espacio, la seguridad y la defensa y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Opinión minoritaria sobre la aplicación de la PCSD — Informe anual 2020 (2021/2183 (INI))

Ponente: Nathalie LOISEAU

Opinión minoritaria presentada por los diputados del Grupo The Left Özlem Demirel, Clare Daly y Mick Wallace

El informe analiza con acierto el «aumento de la militarización» y las «tensiones geopolíticas», un período de «falta de paz» caracterizado por «la reducción de los esfuerzos de desarme y de los regímenes internacionales de control de armamento», pero reitera unas conclusiones erróneas y menciona la retirada de Afganistán como pretexto para una mayor militarización:

- fuerza de entrada rápida de 5 000 efectivos y componentes terrestres, aéreos, marítimos y de fuerzas especiales,
- mayor compromiso con las capacidades militares de la Unión, mandatos más sólidos y la aplicación del artículo 44 del TUE,
- brújula estratégica como punto de partida hacia la Unión Europea de Defensa,
- pleno uso del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para financiar despliegues militares y equipos militares (letales), entre otros, para las fuerzas armadas malíes o la EUTM Mozambique, que avivarán estos conflictos,
- defensa de la CEP, el Fondo de Defensa y el flujo de tesorería para la industria militar y armamentística,
- refuerzo del EMUE y la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución y de una estructura de mando y control (cuartel general) plena como paso hacia el ejército de la UE,
- opta por una unidad militar de emergencia de la UE para luchar contra la COVID-19, en lugar de por una unidad de protección civil,
- apoya el FCAS y las cibercapacidades con medios ofensivos para reforzar las fuerzas armadas europeas,
- defiende una cláusula de defensa mutua (artículo 42, apartado 7, del TUE), que convierte a la UE en una alianza militar.

Pedimos lo siguiente:

- una PESC no militar que se base en la diplomacia y mantenga la paz,
- una interpretación rigurosa del artículo 41, apartado 2, del TUE, que prohíbe utilizar el presupuesto de la Unión para la industria armamentística u operaciones militares,
- la inclusión de un mecanismo de sanciones en la Posición Común sobre las exportaciones de armas.

11.11.2021

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa – Informe anual 2021 (2021/2183(INI))

Ponente de opinión: Gerolf Annemans

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Constitucionales pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Señala que la defensa europea no debe seguir siendo un eslabón débil en el proceso de integración de la Unión y que es necesaria una mayor voluntad política y una acción concertada urgente para reforzar la defensa de la Unión, su capacidad para protegerse, su autonomía estratégica y su influencia mundial;
2. Señala la rápida evolución de las amenazas a las que se enfrenta la Unión, que incluyen, en particular, el terrorismo interno, los ciberataques y la guerra híbrida, como ha demostrado recientemente la amenaza planteada por Bielorrusia, cuyo objetivo es intimidar y desestabilizar a la Unión;
3. Observa que el impacto geopolítico de la pandemia de COVID-19 y el rápido deterioro del entorno de seguridad plantean desafíos sin precedentes a la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en que es más necesario que nunca alcanzar los objetivos de la PCSD, de conformidad con lo establecido en el Tratado de la Unión Europea, así como fortalecer en profundidad la PCSD; señala que la crisis de la COVID-19 también ha puesto de manifiesto la falta de preparación de la Unión para hacer frente a este tipo de desafíos, y considera que deben hallarse soluciones para reforzar la resiliencia y las capacidades de la Unión;
4. Recuerda las disposiciones del Tratado que atribuyen al vicepresidente de la Comisión y alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) competencias para aplicar la política exterior y de seguridad común; pide al VP/AR y a los Estados miembros que aprovechen la ocasión para profundizar la cooperación multilateral en materia de seguridad con socios de confianza y garantizar la coherencia con las políticas internas; señala que, entretanto, la Unión debe asumir responsabilidades y reforzar su política de seguridad a través de los marcos políticos internos pertinentes; pide, además, a los Estados miembros que hagan hincapié en el impacto de la PCSD; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, entretanto,

movilicen todos los instrumentos jurídicos y políticos existentes para impulsar el papel de la Unión en el mundo; recuerda que la lucha por los derechos humanos y la democracia debe seguir siendo el pilar de la PCSD;

5. Recuerda la función del VP/AR; pide a los Estados miembros que evalúen la reforma del proceso de toma de decisiones, a saber, la que figura en el artículo 31 del Tratado de la Unión Europea (TUE), ampliando la votación por mayoría cualificada a la política exterior y de seguridad de la Unión en ámbitos relacionados con la PCSD, y que exploren el pleno uso de las cláusulas pasarela y el alcance de los artículos que refuerzan la solidaridad y la asistencia mutua de la Unión en tiempos de crisis;
6. Recuerda el plan de crear un Consejo de Ministros de Defensa permanente presidido por el VP/AR, con vistas a coordinar las políticas de defensa de los Estados miembros y mejorar las capacidades de seguridad, en particular en lo que respecta a las misiones militares contempladas en el artículo 43, apartado 1, del TUE, como la gestión militar de crisis, el mantenimiento de la paz, las misiones de rescate y la lucha contra el terrorismo, así como la ciberseguridad; pide a los Estados miembros que reconozcan el papel del VP/AR en las negociaciones internacionales; observa, a este respecto, que a menudo no se prevé la participación del VP/AR en las negociaciones internacionales; subraya que una mayor consciencia de su papel podría aumentar el impacto geopolítico de la PCSD;
7. Toma nota de la sugerencia de utilizar el artículo 44 del TUE como base para el establecimiento de unidades militares multinacionales permanentes, como una fuerza de entrada; pide a los Estados miembros que refuercen las capacidades de respuesta rápida de la Unión; toma nota del plan para mejorar el despliegue de los grupos de combate de la Unión para hacer frente a las crisis y conflictos emergentes en todo el mundo; recuerda la sugerencia de creación de una «fuerza de entrada rápida»; pide recursos financieros adecuados, una formación común y un grupo de expertos disponibles para las misiones civiles de la PCSD; hace hincapié en la idoneidad de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) para facilitar la integración de las capacidades de respuesta a las crisis de la Unión;
8. Destaca que la CEP es un método especial para la cooperación mejorada, racional y eficaz capaz de fomentar una mayor convergencia en el sector de la defensa de la Unión; hace hincapié en su utilidad para aumentar las inversiones en defensa, mejorar el desarrollo conjunto de capacidades y reducir la fragmentación del mercado de la defensa de la Unión;
9. Reitera su fuerte compromiso con la asociación entre la Unión y la OTAN, que sigue siendo fundamental para la política de seguridad de la Unión; acoge con satisfacción, a este respecto, la preparación en curso de la nueva declaración conjunta UE-OTAN, que se presentará antes de finales de año; subraya la compatibilidad entre la Unión y la OTAN y la necesidad de reforzar su cooperación en materia de defensa y seguridad; pide un desarrollo tangible de la asociación UE-OTAN, empezando por una mayor consulta a nivel político;
10. Lamenta una vez más que, contrariamente a la declaración política, que preveía una asociación ambiciosa, amplia, profunda y flexible en el ámbito de la política exterior, la

seguridad y la defensa, el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión y el Reino Unido no abarque cuestiones que entran en el ámbito de la PCSD; recuerda que seguirá redundando en interés de ambas partes mantener una cooperación estrecha y duradera en este ámbito;

11. Destaca que la frontera oriental de la Unión se enfrenta en estos momentos a nuevos retos en materia de defensa y a una vecindad insegura, y reclama soluciones y medidas activas que permitan a la Unión gestionar estos riesgos crecientes; subraya la necesidad de intensificar la cooperación con los países vecinos en materia de defensa y seguridad;
12. Recuerda que, el 16 de junio de 2020, los ministros de Defensa de la Unión decidieron desarrollar una Brújula Estratégica sobre seguridad y defensa; señala que se espera que se alcance un acuerdo jurídico-político a finales de 2022; toma nota del potencial de la Brújula Estratégica, que podría constituir el núcleo de la nueva estrategia europea de defensa y mejorar los instrumentos actuales; observa, además, que el objetivo de la Brújula Estratégica es fomentar una cultura estratégica común europea, promoviendo en todos los Estados la comprensión de las principales amenazas para Europa y de cómo la Unión puede ser un proveedor de seguridad;
13. Acoge con satisfacción las propuestas formuladas por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, en su discurso sobre el estado de la Unión de 2021, para reforzar la Unión Europea de Defensa mediante el aumento de la cooperación en materia de inteligencia a través de un centro común de conocimiento de la situación, la mejora de la interoperabilidad invirtiendo en plataformas europeas comunes y el desarrollo de una política europea de ciberdefensa;
14. Pide que se intensifiquen los esfuerzos para luchar contra la injerencia extranjera en los ámbitos de la diplomacia, la seguridad y la defensa de la Unión, que a menudo adopta la forma de ciberamenazas u otros tipos de guerra híbrida, en particular las amenazas híbridas que instrumentalizan la migración y el suministro de energía, poniendo así en peligro la seguridad interior y energética de la Unión; apoya, en este sentido, el desarrollo de la política europea de ciberdefensa anunciada por la presidenta de la Comisión en el discurso sobre el estado de la Unión de 2021; señala que la Unión debe aumentar su resiliencia y sus capacidades digitales y tecnológicas para abordar mejor las ciberamenazas; pide a todas las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación y modernicen las respuestas frente a estas amenazas, entre otras cosas mediante un nuevo conjunto de instrumentos híbridos de la Unión que debería incluir contramedidas colectivas coherentes contra agresores extranjeros; pide, asimismo, que se mejore la coordinación entre los servicios de seguridad e información de los Estados miembros; solicita nuevas iniciativas comunes en el ámbito de la ciberseguridad;
15. Reitera que el Parlamento debe desempeñar un papel destacado y activo en el control y la supervisión de la aplicación y la evaluación de la PCSD, en particular en el seguimiento de la aplicación de la CEP, el Fondo Europeo de Defensa, la Movilidad Militar y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; declara que debe consultarse al Parlamento sobre las misiones de la PCSD y que sus recomendaciones y observaciones deben tenerse debidamente en cuenta; subraya que esta supervisión es importante para garantizar el correcto funcionamiento de la democracia europea y para mantener la

confianza de los ciudadanos; hace hincapié en que la supervisión puede servir como punto de partida para fortalecer el papel institucional del Parlamento en la PCSD;

16. Recuerda que la Conferencia sobre el Futuro de Europa brinda la oportunidad de replantearse el statu quo institucional y dar un nuevo impulso a la democracia europea; observa que varias contribuciones de la plataforma de la Conferencia proponen reforzar el papel de la Unión en el mundo; pide a los participantes en la Conferencia que estudien todas las vías posibles para alcanzar este objetivo; pide a las instituciones de la Unión que traduzcan estas expectativas en propuestas y acciones concretas.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	9.11.2021
Resultado de la votación final	+: 17 -: 2 0: 5
Miembros presentes en la votación final	Gerolf Annemans, Damian Boeselager, Fabio Massimo Castaldo, Włodzimierz Cimoszewicz, Gwendoline Delbos-Corfield, Pascal Durand, Daniel Freund, Esteban González Pons, Giuliano Pisapia, Antonio Maria Rinaldi, Domènec Ruiz Devesa, Jacek Saryusz-Wolski, Helmut Scholz, Pedro Silva Pereira, Sven Simon, Antonio Tajani, Guy Verhofstadt, Loránt Vincze, Rainer Wieland
Suplentes presentes en la votación final	Gunnar Beck, Angel Dzhambazki, Alin Mituța
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Stelios Kypouropoulos, Ljudmila Novak

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

17	+
ID	Gerolf Annemans, Antonio Maria Rinaldi
NI	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Esteban González Pons, Stelios Kypouropoulos, Ljudmila Novak, Sven Simon, Antonio Tajani, Loránt Vincze, Rainer Wieland
S&D	Włodzimierz Cimoszewicz, Giuliano Pisapia, Domènec Ruiz Devesa, Pedro Silva Pereira
Verts/ALE	Damian Boeselager, Gwendoline Delbos-Corfield, Daniel Freund

2	-
ID	Gunnar Beck
The Left	Helmut Scholz

5	0
ECR	Angel Dzhambazki, Jacek Saryusz-Wolski
Renew	Pascal Durand, Alin Mituța, Guy Verhofstadt

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	10.12.2021
Resultado de la votación final	+: 41 -: 17 0: 8
Miembros presentes en la votación final	Alviina Alametsä, Alexander Alexandrov Yordanov, Maria Arena, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Anna Bonfrisco, Reinhard Bütikofer, Fabio Massimo Castaldo, Susanna Ceccardi, Włodzimierz Cimoszewicz, Katalin Cseh, Tanja Fajon, Anna Fotyga, Michael Gahler, Sunčana Glavak, Raphaël Glucksmann, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Márton Gyöngyösi, Sandra Kalniete, Maximilian Krah, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Nathalie Loiseau, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, Thierry Mariani, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Urmas Paet, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Manu Pineda, Giuliano Pisapia, Thijs Reuten, Jérôme Rivière, María Soraya Rodríguez Ramos, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Jacek Saryusz-Wolski, Andreas Schieder, Radosław Sikorski, Jordi Solé, Sergei Stanishev, Tineke Strik, Hermann Tertsch, Hilde Vautmans, Harald Vilimsky, Idoia Villanueva Ruiz, Witold Jan Waszczykowski, Charlie Weimers, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Özlem Demirel, Assita Kanko, Mounir Satouri, Mick Wallace
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Deirdre Clune, Charles Goerens, Maria Noichl, Bettina Vollath

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

41	+
ECR	Assita Kanko
NI	Fabio Massimo Castaldo, Márton Gyöngyösi
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Traian Băsescu, Michael Gahler, Sunčana Glavak, Sandra Kalniete, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Antonio LópezIstúriz White, David McAllister, Lukas Mandl, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Radosław Sikorski, Isabel Wiseler-Lima, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Katalin Cseh, Charles Goerens, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Nathalie Loiseau, Urmas Paet, María Soraya Rodríguez Ramos, Hilde Vautmans
S&D	Włodzimierz Cimoszewicz, Tanja Fajon, Raphaël Glucksmann, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Giuliano Pisapia, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Andreas Schieder, Sergei Stanishev, Bettina Vollath

17	-
ECR	Hermann Tertsch, Charlie Weimers
ID	Maximilian Krah, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky
NI	Kostas Papadakis
The Left	Özlem Demirel, Manu Pineda, Idoia Villanueva Ruiz, Mick Wallace
Verts/ALE	Alviina Alametsä, Reinhard Büttikofer, Mounir Satouri, Jordi Solé, Tineke Strik, Salima Yenbou

8	0
ECR	Anna Fotyga, Jacek Saryusz-Wolski, Witold Jan Waszczykowski
ID	Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi
PPE	Deirdre Clune
S&D	Maria Arena, Maria Noichl

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones